Archivo Municipal
de

PERALEDA DEL ZAUCEJO

Código de referencia : ES.06101.AMPZ/1.1.01//17.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1996 / 2001

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTAS

POAMEX

PDAMEX

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro consta de cien hojas foliadas y selladas, con el sello del Ayuntamiento y rubricadas por su presidente; está destinado a contener las Actas de las Sesiones que el Pleno de este Ayuntamiento celebre, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en la villa de Peraleda del Zaucejo a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis.

V.º B.º

LA ALC

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO ALCALDIA (Badajoz)

LA SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Pedro Romero Garnateo
D. José Antonio Torres del Rey.
D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA RESERVA DE CREDITO REALIZADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, DESTINADA A SUBVENCIONAR LA

POAMEX

CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en la que se comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.200.000 pesetas para el Plan de Empleo Rural. A continuación se propone la realización de la siguiente obra:

"I FASE DE GRANJA ECOLOGICA DE GALLINAS Y COLOCACION DE ALAMBRADA CINEGETICA EN LA FINCA LOS PAJAROS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO"

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del treinta por cien de la cantidad arriba mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA RESERVA DE CREDITO REALIZADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, DESTINADA A SUBVENCIONAR LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL, PARA LA REPARACION DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES Y TEMPORALES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en la que se nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 463.000 pesetas destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

obras y servicios de interés general y social, para la reparación de los daños producidos por las inundaciones y temporales

A continuación se propone la realización de la siguiente obra:

"REPARACION EN TECHUMBRES Y FACHADAS DE EDIFICIOS PUBLICOS"

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del treinta por cien de la cantidad arriba mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE FACULTAR A LA SRA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

La Presidencia informa a los Sres. Concejales que por parte de la Dirección General de Transportes se va a proceder a la construcción de una marquesina, para lo cual es necesario facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente convenio.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE APOYO A LA PROPUESTA APROBADA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACION DE UN REFERENDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMUNIDAD.

Por parte de la Secretaria se procedió a dar lectura de la Moción presentada en este Ayuntamiento por el Grupo Municipal Socialista, moción que copiada literalmente dice así:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente

MOCION

1º.- El Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ca, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º- Una vez aprobada esta MOCION, remítase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Peraleda del Zaucejo, a 21 de Octubre de 1996.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

Sometido el asunto a votación, se aprueba con tres votos a favor, formulados por D. Gabriel Sillero Haba, D. Pedro Ramero Garnateo y Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa, y la abstención de D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX UNIÓN EUROPEA

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Torres del Rey se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha hecho el Ayuntamiento algo en firme sobre la madera existente en la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón?

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que se ha procedido a la firma del contrato, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

¿Se ha recibido contestación al escrito que se envió sobre la cesión del edificio e instalaciones de la Cámara Agraria Local?

Por parte de la Presidencia se informa que no se ha recibido contestación alguna al respecto, que sí tiene conocimiento de que el tema está en la Mesa de Negociación correspondiente para la elaboración de la respectiva ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 15 minutos, de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ), EL SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas del día siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados. Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concep-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Accidental Dña. Anabel Torres Niño.

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. José Antonio Torres del Rey
D. Antonio Partido López
D. Juan José Sánchez Trujillo.

SECRETARIA ACCIDENTAL: Dña. Anabel Torres Niño.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por parte de la Presidencia, se informa a los Sres. Concejales, del escrito recibido en este Ayuntamiento, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se nos comunica está próximo el periodo relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto, para que por parte del pleno de esta Corporación Municipal, se proceda a la elección y propuesta de un candidato.

Asimismo se informa, que la única solicitud presentada durante el plazo abierto al efecto mediante anuncio público, ha sido por parte de D. Juan María Moreno Torres.

A continuación, se aprueba, por unanimidad de los asistentes, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de D. Juan María Moreno Torres, como Juez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

de Paz Sustituto.

III. APROBAR SI PROCEDE, LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA FIRMA DE UN CONTRATO PARA LA RESTAURACION FORESTAL EN LA FINCA MUNICIPAL "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de recuperar parte del suelo improductivo, situado en la zona denominada Cerro Montoro y Peña de los Ladrones en la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" por medio de un contrato para la Restauración Forestal de Extremadura (CORETEX) con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por el cual se procedería a la limpieza de la zona y posterior reforestación con especies autóctonas.

La duración del contrato sería hasta que los árboles replantados alcanzaran el desarrollo necesario, no teniendo dicha actuación ningún coste para este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la solicitud a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la firma de un contrato para la restauración forestal en la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

IV. APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE UNA PARADA DE AUTOBUSES".

Por parte de la Presidencia, se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito recibido en este Ayuntamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que solicita que el Pleno ratifique la solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la misma Consejería para la ejecución de las obras "Construcción de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

una Parada de Autobuses".
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, la solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la ejecución de las Obras "Construcción de una Parada de Autobuses".

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal, Portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Torres del Rey, haciendo referencia al escrito enviado al mismo como Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos por la Sra. Alcaldesa, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, en el que se ponía a su disposición para apoyar todas las acciones que considerara oportunas para luchar contra la subida de los rendimientos del cereal en nuestra comarca, en la que Peraleda es uno de los pueblos que quedan al margen de dicha subida.

D. José Antonio Torres del Rey, manifiesta estar en contra del aumento del índice cerealista para la comarca de Azuaga, dejando fuera al resto de los pueblos de la Campiña Sur, y que se encuentra a la espera de un informe en el que se manifieste quien ha sido el responsable, si ha sido la Consejería de Agricultura, o directamente el Ministerio correspondiente, para a partir del mismo efectuar las acciones oportunas directamente contra el máximo responsable.

Toma la palabra, la Sra. Alcaldesa, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, mostrando asimismo su desaprobación a dicha subida e informando a los Sres. Concejales que ya se ha manifestado dicha desaprobación mediante escritos en prensa firmados por los Alcaldes de los pueblos excluidos de la subida. Y considerando que este tema ha estado bastante abandonado por parte de la Asociación de Agricultores y Ganaderos, que se constituyó a raíz de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

todas las movilizaciones sobre este tema en el año 1995, para defender los intereses de sus miembros, fechas en las cuales ya se conocía la intención de Azuaga de solicitar la subida de los rendimientos del cereal ya que durante estos dos años no se han producido ningún tipo de acción para evitar lo que ha ocurrido, y que por entonces se acordó hacer un estudio del término que demostrara que el mismo estaba por encima del 1,8 Tm/ha, y que ¿Qué había pasado con aquella? Así mismo, considera, que lo más importante, es que el Pleno, tome la decisión unánime, de apoyar cuantas acciones se lleven a cabo por parte de nuestros Agricultores en contra de esta discriminación.

Toma la palabra, D. José Antonio Torres del Rey, y pone en (diga. de) manifiesto que no se han llevado a cabo ningún tipo de acción, en base a un escrito enviado en las mismas fechas, por el Consejero de Agricultura, en el que se decía que ningún pueblo de la Campiña Sur había sido excluido y que el rendimiento del cereal sería de 2,2 Tm/ha, y que este escrito acalló los ánimos de protesta de los agricultores.

En cuanto a la pregunta de ¿qué había pasado con el estudio del término? responde que habría que preguntarle a los responsables de este tema.

Para concluir, el Pleno aprueba por unanimidad, manifestar su desacuerdo con la discriminación que se hace a algunos municipios dentro de la Comarca Campiña Sur, con respecto a este tema, y de defender los intereses de los Agricultores de nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,34 horas del dia siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que abajo se indican con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Accidental Dña. Anabel Torres Niño.

Sres Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Pedro Romero Garnateo
D. Antonia Partido López
D. Juan José Sánchez Trujillo.

SECRETARIA ACCIDENTAL: Dña. Anabel Torres Niño

Declarada abierta el Acta Pública por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Dia.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si tenían alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION DEL PROGRAMA INTERREG II 1196-1999 Y DE ADQUIRIR EL COMPROMISO DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN, ASI COMO ASUMIR LA GESTION O QUE SE CONTRATE POR DIPUTACIÓN.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

sobre el programa INTERREG II 1996-1999, por el que ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 10.000.000 (diez millones de pesetas) para la Obra denominada Unión de Emisarios de Aguas Residuales, de los cuales 2.500.000 (dos millones quinientas mil pesetas) serán a cargo de los Presupuestos Municipales.

Sometido d asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la inversión del programa INTERREG II 1996-1999 y adquirir el compromiso de aportar las cantidades que correspondan, así como que sea la Excma. Diputación de Badajoz la encargada de contratar la obra.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECHAZO POR PARTE DE ESTA CORPORACION, AL NUEVO PLAN DE REGIONALIZACION DE HERBACEOS.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura al escrito que transcrito literalmente dice así:

"El Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, acuerda dejar patente su rechazo al Plan de Regionalización de Herbáceos, en lo que afecta a nuestra localidad.

A pesar de que Peraleda está en una de las comarcas favorecidas por el Plan, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha decidido su exclusión, dividiendo la comarca de Azuaga en dos zonas.

Consideramos que con esta medida se produce una grave discriminación, sin que exista una base razonable que lo justifique.

Pedimos por tanto al MAPA considere nuestro rechazo y utilice los mecanismos a su disposición para subsanar estas "graves deficiencias".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los existentes d rechazo por parte de esta Corporación al nuevo Plan de Regionalización de Herbáceos, así como el

POAMEX

envio del anterior escrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECHAZO POR PARTE DE ESTA CORPORACION, A LA REFORMA DE LA ORGANIZACION COMUN DEL MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA, QUE PROPONE LA COMISION EUROPEA.

Por parte de la Presidencia, se informa a los Sres Concejales, del escrito recibido en este Ayuntamiento procedente de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), por el que insta al Pleno de este Ayuntamiento a la aprobación de una moción que manifieste el rechazo por parte de esta Corporación, a la Reforma de la Organización Común del Mercado del Aceite de Oliva, que propone la Comisión Europea, la cual sería la siguiente:

La Reforma de la Organización Común del Mercado del aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Iran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productores (digo, productos) del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie del olivar de nuestra región, que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción, al tener aseguradas las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura para que consiga del Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

sejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económica y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así como se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a ayudar a proporcionar los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario, a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el contenido de la moción.

V. INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1995.

Por parte de la Presidencia se dió lectura al Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de 1995.

La Corporación se dió por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEITITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 13,45 horas del día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX LÍNEA DE DIGITALIZACIÓN

reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
Sres. Asistentes:
ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. José Antonio Torres del Rey.
SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS 114 y 115 DEL PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO DE 1996-1999.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Plan local de Obras para el cuatrienio 1996-1999.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes los siguientes puntos:
PRIMERO.- Se aprueba definitivamente las siguientes inversiones del Plan Local 1996/1999
Nº de Obras: 114 y 115
Denominaciones de los proyectos: La obra 114 "Aire Acondicionado en locales públicos" para el ejercicio de 1997 y la obra nº 115 "Instalaciones Deportivas" para el ejercicio de: 1999.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999
Aportación Diputación.		4.000.000		4.000.000
Aportación Ayuntamiento.		1.200.000		1.200.000
PRESUPUESTO		5.200.000		5.200.000

SEGUNDO.- En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerida por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.IF del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 21 c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento (haciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, hasta un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.
TERCERO.- Encargar la gestión de las obras a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.
III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Por parte de la Presidencia se comunica a los Sres. Concejales que la Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento ha presentado la solicitud que transcrita literalmente dice así:
ANABEL TORRES NIÑO, mayor de edad, con D.N.I nº 30.206.505, funcionaria del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo
EXPONE:
1º Que viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo, desde el día 1 de Julio de 1994.
2º Que el día 1 de Julio de 1997, cumplo pues un trienio.
Debido a lo cual y en base al art. 23.2 de la LRFP y a la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre
SOLICITA:
Que por el Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, le sea reconocido dicho trienio.
Peraleda del Zaucejo, 10 de Junio de 1997.
Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad el reconocimiento del trienio mencionado.
IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.
Por parte de la Presidencia, se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio de la Consejería de Cultura y Patrimonio para el equipamiento de la Biblioteca.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación de dicho Convenio, aceptando todas sus cláusulas, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE LA SERENA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 031 LA SERENA entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la aprobación de dicho Convenio, el hacer una Reserva de Crédito por importe de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en el Presupuesto para 1997, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACION A FAVOR DE LA SRA. ALCALDESA PARA LA TRAMITACION ANTE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA AYUDA REGULADA EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1997, POR LA QUE SE CONVOCAN ACCIONES CONCERTADAS CON MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS Y AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Proyecto denominado "Obra de construcción de Mejoras en Bosquete Ornamental y Finca Municipal "Los Pájaros" de Peraleda del Zaucejo, a presentar para la obtención de las ayudas reguladas en la Orden de 21 de Mayo de 1997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la Mejora y Potenciación de

DIPUTACION DE BADAJOZ PROMPEX

Recursos Turísticos.
Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes:
Primero.- La aprobación de dicho proyecto.
Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento para la tramitación del procedimiento ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo regulado en la Orden de 21 de Mayo mencionada y para la suscripción del Correspondiente convenio.

VII.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL EJERCICIO DE ACCIONES ANTE LA JURISDICCION CIVIL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que se han ejercitado en nombre del Ayuntamiento, las acciones oportunas ante la Jurisdicción Civil contra D. José Luis Rufo Suárez para la reclamación que, en su caso, pudiera corresponder por la rotura de una farola en un parque de esta localidad.
Toma la palabra el Sr. Concejal del Partido Popular, D. José Antonio Torres del Rey, quien dijo que a su juicio el Ayuntamiento actuó discriminatoriamente contra el menor porque había más personas tirando piedras a la farola y solo se actuó contra su sobrino que fue quien la rompió, que los demás intentaron responsabilizarse conjuntamente pero se les hizo caso omiso. Cree D. José Antonio Torres del Rey que el Ayuntamiento actuó sin sopesar las consecuencias que para el menor esta actuación iba a acarrear, y que en circunstancias similares el Ayuntamiento ha sido más permisible con otras personas, como por ejemplo cuando en un lugar público, vecinos de la localidad e incluso un concejal del Ayuntamiento se bañaron en prendas menores.
Seguidamente intervino la Sra. Alcaldesa, diciendo que en ningún caso se actuó con mala fe, lo única que se hizo fue dar cuenta a una denuncia, que en su día el Guarda de Parques Jardines hizo al haber visto a un menor romper

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

una farola y solo a ese menor, no a otros que si bien estaban a su lado no estaban tirando piedras al menos en ese preciso momento, que con el padre del menor se intentó llegar a un acuerdo pero fue imposible alcanzarlo, debido a lo cual se decidió, que una persona imparcial, un juez en este caso, resolviera el asunto y que el padre debió también sopesar las consecuencias que de su actuación podían derivarse para su hija.
En cuanto al otro asunto contestó que no consideró que se lesionaran intereses públicos, se advirtió a los implicadas que su comportamiento no era correcto y que lo abandonaran, y así lo hicieron.
La Corporación se dio por enterada.

VIII. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. EUSEBIO GONZALEZ HABA.

Por parte de la Secretaría se dio lectura al escrito presentado por D. Eusebio González Haba, escrito que copiado literalmente dice así:

EUSEBIO GONZALEZ HABA

AL EXCMO. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO.

EXPONGO: Que siendo seis de familia y dada la situación económica por la que estoy atravesando y habiendo buscado trabajo, d que he podido dentro de mis posibilidades, sin poder encontrar nada y llevando dos años y medio rehabilitándome por las circunstancias que todos ustedes conocen, lo cual no me beneficia en nada, le solicito un puesto de trabajo, aunque sea temporalmente.

La Corporación se da por enterada y acuerdan tener en cuenta las circunstancias económicas de D. Eusebio González Haba si se produce un empate de puntuaciones en algunas de las pruebas que convoque el Ayuntamiento.

IX. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS REALIZADAS A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA ACOGIDAS A LA ORDEN DE 23 DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

MAYO DE 1997, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA CA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, CONFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que el Ayuntamiento va a presentar solicitudes de ayuda para la contratación de un Jardinero, un Peón Especializado y un Pastor, acogidas a la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, confinanciados por el Fondo Social Europeo.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14.45 horas, de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21.00 horas, del dia uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Pedro Romero Garnateo
D. José Antonio Torres del Rey
D. Juan José Sánchez Trujillo
D. Antonio Partido López
SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntadas las Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOME LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELIACOS.

Por orden de la Presidencia la Secretaria dio lectura a la Moción que copiada literalmente dice así:

MOCION PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOME LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELIACOS QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

La enfermedad celiaca (EC) aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

delgada superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se enumeran a continuación los más graves:

1º.- La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

2º.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario. No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas espa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

nolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspeccionar para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos."

Sometida el asunto a votación se acuerda por unanimidad aprobar dicha moción en todos sus puntos.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1998.

Por parte de la Presidencia se proponen para el año de 1998 como fiestas locales los días 13 de Mayo y 7 de Agosto.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX LISTA DE DISTRIBUCIÓN

de los asistentes.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA 1997.

Por orden de la Presidencia la Secretaria-Interventora expuso a los Sres. Concejales el Presupuesto General de la Corporación para 1997.

Seguidamente se sometió a votación, aprobándose con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chaveso Corcicosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Pedro Romero Gonzalez y la abstención de D. Antonio Partido López, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1997 cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
	INGRESOS A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	11.518.400
2	Impuestos Indirectos	1.100.000
3	Tasas y otros ingresos	8.430.151
4	Transferencias corrientes	27.456.376
5	Ingresos Patrimoniales	2.008.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital	14.695.896
	TOTAL	65.208.823
	GASTOS	
	A OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	22.709.151
2	Gastos de Bienes ctes y servicios	90.000
4	Transferencias Corrientes	1.580.831
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	21.764.383
9	Pasivos Financieros	913.645
	TOTAL	65.208.823

2º Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.
4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante un plazo de Exposición Pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ACOGIDAS AL AEPSA.

Se incorporó D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la Circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento en el que se nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 8.227.612 de pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

A continuación se da traslado del Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en el que se informa favorablemente la propuesta de realización de la siguiente obra:

CERRAMIENTO PARA GRANJA DE CONEJOS Y REHABILITACION DE CUBIERTA EN CORTIJO Y OBRA DE NUEVA EN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

LA FINCA MUNICIPAL TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON.

Toma la palabra D. José Antonio Torres del Rey, quien manifiesta que está deacuerdo únicamente con la obra de olivar. Contesta la Sra. Presidenta diciendo que esta es una propuesta de obra conjunta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y que el resto de la Obra de olivar puede ser incluido en otro plan de subvenciones.

Sometido el asunto a votación así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba dicha propuesta con el voto de calidad de la Presidencia ya que fueron emitidos tres votos a favor por Dña. Mª Concepción Chaveco Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Pedro Romero Garnateo y tres votos en contra formulados por D. José Antonio Torres del Rey, D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Antonio Partido López.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A SUBSANAR LAS DIFERENCIAS QUE SE HAN PRODUCIDO ESTE AÑO CON RESPECTO A LOS REPARTOS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE AÑOS ANTERIORES.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Moción que copiada literalmente dice así:

"El Grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, en base al articulo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCION

A) Enviar el rotundo rechazo del Pleno al Gobierno de la Nación, a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

través de su Delegado, por los recortes del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar al Gobierno que sea más diligente a la hora de hacer los repartos. Ya que retrasos tan considerables como el de este año, perjudica notablemente a los trabajadores, no podrán empezarse los trabajos hasta épocas que son las habituales en las que los trabajadores agrícolas pueden conseguir peonadas en el campo.

C) Solicitar que el Gobierno repare los daños que se han producido este año en la cantidad asignada a nuestro municipio. El año pasado recibimos en concepto de Mano de Obra 13.292.511, en concepto de materiales 3.987.753 y este año nos van a dar para Mano de Obra 8.227.612 y para Materiales 2.468.283, suponiendo una diferencia en Mano de Obra de 5.064.899 y en Materiales de 1.519.470. Solicitamos por tanto que se hagan las modificaciones de créditos necesarias para que puedan contemplarse en este año las cantidades que solucionen el desfalco de este reparto y se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades al menos similares a las del año anterior."

Tomó la palabra D. José Antonio Torres del Rey quien después de dar cifras globales de las partidas presupuestarias a nivel nacional destinadas a este fin dijo no entender porque la Junta de Extremadura a pesar de tener sus Presupuestos prorrogados y contemplar en los Presupuestos del ejercicio de 1996 una determinada cantidad, en el ejercicio de 1997 da una cantidad inferior. Contesta la Presidencia manifestando que la Junta de Extremadura aporta un 30% de la cantidad que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

para mano de obra da el Instituto Nacional de Empleo y que si este año la cantidad es menor también será inferior la subvención de la Junta de Extremadura.
Sometido el asunto a votación, esta dio el siguiente resultado: tres votos a favor emitidos por Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Pedro Romero Garnateo y tres votos en contra formulados por D. José Antonio Torres del Rey, D. Juan José Sánchez Trujillo y D. Antonio Portido López, aprobándose por tanto la moción con el voto de calidad de la Presidencia.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. PEDRO ROMERO GARNATEO.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al escrito presentado por D. Pedro Romero Garnateo que copiado literalmente dice así:

"D. PEDRO ROMERO GARNATEO, CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

EXPONE: Que motivos personales le impiden dedicar el tiempo que su condición de concejal le exige para desempeñar dicho cargo con la efectividad que los vecinos de este municipio merecen

Debido a lo cual

SOLICITA al Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo que acepte su RENUNCIA COMO CONCEJAL del mismo."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 50 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas del día dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. José Antonio Torres del Rey
D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había destribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA A PRESENTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Programa de Fomento del Empleo Agrario y propone presentar al mismo la siguiente obra: "PLANTACION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

DE OLIVAR EN FINCA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON EN PERALEDA DEL ZAUCEJO".

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Programa de Fomento del Empleo Agrario y propone presentar al mismo la siguiente obra: "PLANTACION DE OLIVAR EN FINCA TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON EN PERALEDA DEL ZAUCEJO"

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes el proyecto de obra y solicitar subvención acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

III: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1995.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la tramitación ya seguida para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1995 así como de la no presentación de reclamaciones a la misma.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la Cuenta General del ejercicio de 1995.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 55 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron, en el Salón de Actas del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

de la que previamente habían sido citados.
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
SRES. ASISTENTES:
ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Santiago Morena Torres.
D. José Antonio Torres del Rey.
D. Juan José Sánchez Trujillo.
D. Antonio Portido López.
SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CESION GRATUITA DEL EDIFICIO DE LA CASA CUARTEL DE PERALEDA DEL ZAUCEJO EN LOS TERMINOS RECOGIDOS EN LAS ORDENES MINISTERIALES DE 1 DE AGOSTO DE 1996 Y 16 DE JULIO DE 1997.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre las Ordenes Ministeriales de 1 de Agosto de 1996 y de 16 de Julio de 1997, en virtud de las cuales se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo el Edificio de la Casa Cuartel de este municipio.
A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular D. José Antonio Torres del Rey, quien manifiesta su desacuerdo con esta cesión ya que cree que si ahora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

es difícil que vuelva la Guardia Civil a nuestra localidad, sería imposible que ello ocurriera en el caso de que tal cesión se produzca.
Contesta la Sra. Alcaldesa que la estructura del edificio no va a ser modificada y que por tanto si en un futuro se necesitara el edificio para volver a instalar en él a la Guardia Civil, no existiría ningún problema para ello y que lo absurdo sería dejar que el edificio se destruyera por su no utilización.
Se pasó a continuación a someter el asunto a votación aprobándose la aceptación de la cesión gratuita del edificio de la Casa Cuartel de Peraleda del Zaucejo conforme a los términos establecidos en la Orden Ministerial 1 de Agosto de 1996 y 16 de Julio de 1997, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todos los trámites oportunos para hacer efectiva tal cesión y para la firma de los correspondientes Escrituras Públicas, con los votos a favor de D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Torres, D. Antonio Partido López y Dña. Mª Concepción Chaveco Carrizosa y la abstención de D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo.

III. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL NOMBRAMIENTO COMO DEPOSITARIO-TESORERO DE D. GABRIEL SILLERO HABA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales sobre el nombramiento por el trámite de urgencia de D. Gabriel Sillero Haba como Depositario-Tesorero. La Corporación se da por enterada.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ni ruegos, ni preguntas.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas y 45 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Santiago Moreno Torres.
D. Juan José Sánchez Trujillo.
D. Antonio Partido López.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anteriors, cuya copia se había destribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL, SOLICITANDO LA DESAFECTACION DE LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA MISMA DEL PROYECTO DEL AEPSA APROBADO Y QUE DICHO IMPORTE SE AFECTE A LA NUEVA MEMORIA VALORADA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX UNIÓN EUROPEA

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida del Instituto Nacional de Empleo por la que nos comunican la posibilidad de solicitar la desafectación de la cantidad gastada para la reparación de los daños ocasionados por el temporal del proyecto del AEPSA y solicitar que dicho importe se afecte a la memoria valorada de daños ocasionados por las inundaciones.
A continuación presenta la Presidencia la Memoria Valorada por el técnico Municipal "OBRAS DE REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL DE LOS DIAS 5 y 6 DE NOVIEMBRE DE 1997", cuyo presupuesto en mano de obra asciende a 372.000 pesetas y en material a 149.760 pesetas, arrojando un total de 521.760 pesetas.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad la Memoria Valorada así como el solicitar la desafectación de 372.000 pesetas del Proyecto del AEPSA Expte. 06 101 97 BC 01 y solicitar que dicho importe se afecte a la nueva memoria valorada de daños ocasionados por las inundaciones.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAL AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA LA DESAFECTACION DE LOS PATIOS DE LAS CASAS DE REGIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTESANALES Y CULTURALES.

Por parte de la Alcaldia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de construir salones para la realización de actividades artesanales y culturales, se informa también sobre la conveniencia de solicitar la desafectación de los segundos patios o corrales de dos casas construidas por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, sitas en antes C/Gómez Nieves, hoy C/Ntra. Sra. de Fátima nº 3 y 7, ya que son linderas del Centro Social, consiguiéndose así

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

la ampliación de dicho centro para atender adecuadamente a las demandas culturales de nuestra localidad, quedando estas casas en perfectas condiciones de habitabilidad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales el solicitar la Desafectación al Ministerio de Educación y Ciencia de los segundos patios o corrales de las viviendas mencionadas y autorizar a la Sra. Alcaldesa para que realice todas las gestiones oportunas para ello.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 133 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, DENOMINADA "CENTRO PARA ACTIVIDADES ARTESANALES Y CULTURALES"

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Excma. Diputación Provincial en virtud de la cual nos comunican la aprobación del Programa Operativo Local.

Sometido el asunto a votación se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra ...: 133 del Programa Operativo Local (P.O.L.)

Denominación de la obra: CENTRO PARA ACTIVIDADES ARTESANALES Y CULTURALES.

Presupuesto y financiación:

	1998	1999	TOTAL
-Aportación Estatal	450.000	0	450.000
-Aportación FEDER (A. Central)	(450.000) nulo 1.350.000	0	1.350.000
-Aportación FEDER (A. Local)	6.150.000	0	6.150.000
-Aportación Municipal	2.050.000	0	2.050.000
PRESUPUESTO	10.000.000	0	10.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX CAJA DE EXTREMADURA

rresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.
Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestas o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 2.1 C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.
Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.
TERCERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la redacción del correspondiente proyecto y que la gestión de la obra sea asumida por la misma.
V. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR PRORROGA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL AEPSA.

DIPUTACIÓN de SALAMANCA FOAMEX

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad y conveniencia de solicitar prórroga hasta el 31 de Marzo de 1998 para la ejecución del Proyecto del AEPSA Expte. 0610197BC01 con objeto de facilitar a los trabajadores de esta localidad que hagan la campaña de Recogida de Aceitunas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes el solicitar del Instituto Nacional de Empleo dicha prórroga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 45 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJAL: D. Santiago Moreno Torres

D. Gabriel Sillero Haba

D. Juan José Sánchez Trujillo

D. Antonio Pardido López

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX COPIA DE DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA 286, DENOMINADA PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA VARIAS CALLES, DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la Circular recibida de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz referida a la Obra 286, denominada PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS VARIAS CALLES.

Sometido el asunto a votación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 286 del Plan General 1996/1999

Denominación de la obra: PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA VARIAS CALLES.

Presupuesto financiación:

	1998	1999	TOTAL
-Aportación Estatal	0	0	0
-Aportación Diputación	4.500.000	0	4.500.000
-Aportación Municipal	1.500.000	0	1.500.000
PRESUPUESTO	6.000000	0	6.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa.

III APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITAR LA ADHESION AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABO-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

RACION EN LA PROGRESIVA IMPLANTANTACION (DIGO IMPLANTACION) DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y LAS ENTIDADES LOCALES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales sobre el contenido del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registro entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación se aprueba el solicitar la adhesión a dicho convenio con el voto favorable de D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Torres, D. Antonio Partido López y Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, y la abstención de D. Juan José Sánchez Trujillo.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL APOYO A LA CREACION DEL PARTIDO JUDICIAL DE AZUAGA, Y LA INCLUSION DE PERALEDA DEL ZAUCEJO EN EL MISMO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de la creación del Partido judicial de Azuaga y la inclusión de Peraleda del Zaucejo en el mismo, dada la proximidad entre las dos localidades, circunstancia esta que redundaría en beneficio de todos los vecinos de nuestra localidad y debido también a que cada vez son más las relaciones existentes entre ellas.

Sometido el asunto a votación se aprueba, por unanimidad de los Sres. Concejales, el apoyar la creación del Partido Judicial de Azuaga y la inclusión de Peraleda del Zaucejo en el mismo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 45 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Santiago Moreno Torres

SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE RESCINDIR EL CONTRATO PARA LA SELECCION DE BROTES Y MANTENIMIENTO DE LOS EUCALIPTOS MAIDENI DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Sra. Presidenta se informa a los Sres. Concejales que en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 27 de Septiembre de 1996, se firmó el día 3 de Octubre del mismo año con la empresa Infante Terceira, S.L. un contrato para la selección de brotes y mantenimiento de los eucaliptos mai-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

dení de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón".
A continuación, informa que se han producido por parte de la empresa adjudicataria los siguientes incumplimientos del contrato:
Han transcurrido, desde la firma del contrato, un año y tres meses, sin que hasta el momento se haya comenzado ningún trabajo. En consecuencia, no se ha contratado a personal de Peraleda del Zaucejo y la empresa no ha presentado el balance anual.
Debido a lo cual propone la Sra. Presidenta la adopción del siguiente acuerdo: que se le conceda a la empresa Infante Ferreira, S.L. un plazo de 15 días para que durante el mismo presente las alegaciones que estime pertinentes, alegaciones que serán estudiadas y en base a las mismas se determinará si procede o no la rescisión del contrato. Si durante dicho plazo no se presentan alegaciones se procederá automáticamente a la rescisión del contrato mencionado.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III APROBACION, SI PROCEDE, DE RESCINDIR EL CONTRATO PARA EL CORTE, DESTOCONADO Y LIMPIEZA DE LOS EUCALIPTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Sra. Presidenta se informa a los Sres. Concejales que en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 27 de Septiembre de 1996, se firmó el día 3 de Octubre del mismo año, con la empresa Infante Ferreira, S.L. un contrato para el corte, destoconado y limpieza de los eucaliptos de la finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" que en aquella fecha estaban listos para el corte.
A continuación informa que se han producido por parte de la empresa adjudicataria los siguientes incumplimientos:
Incumplimiento de la cláusula primera y quinta, debido a que no se ha destoconado y limpiado una zona antes de comenzar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

a cortar un nuevo lote.
Incumplimiento de la clávsula segunda, ya que la dura-ción de estos trabajos no podía superar los doce meses y a pesar de que las condiciones meteorológicas han sido adver-sas, aún queda mucho por cortar debido a que los trabajos se han paralizado en varias ocasiones y no por dichas condi-ciones meteotológicas.
Incumplimiento de la clavsula tercera, porque no se ha con-tratado a personal de Peraleda del Zaucejo.
Debido a lo cual y teniendo en cuenta que estos incumplimien-tos producen un grave perjuicio al Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa propone que se le conceda a la empresa Infante Ferreira, S.L. un plazo de quince días para que durante el mismo presente las alegaciones que estime pertinentes, ale-gaciones que serán estudiadas y en base a las mismas se determinará si procede o no la rescisión del contrato. Si du-rante este plazo no se presentan alegaciones se procederá automáticamente a la rescisión del contrato.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CORTE, DESTOCONADO Y LIMPIEZA DE LOS EUCALIP-TOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" QUE EN ESTAS FECHAS ESTAN LISTOS PARA EL CORTE.

Por parte de la Secretaria se procede a dar lectura del Pliego de Condiciones para el Corte, Destoconado y Limpieza de los Eucaliptos de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" que en estas fechas están listos para el corte, que copiado literal-mente dice así:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CORTE, DESTOCONADO Y LIMPIEZA DE LOS EUCALIPTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON", QUE EN ESTA FECHA ESTEN LIS-TOS PARA EL CORTE.

PRIMERA.- OBJETO. Es objeto de este contrato el corte, des-toconado y ~~[illegible]~~ PRIMERA de la madera existente en la finca

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

"Traviesa y Dehesilla de Alcocón" y que actualmente está lista para el corte. Cada pie de eucalipto que se corte se destoconará y limpiará a cambio de madera cortada.

SEGUNDA - DURACION. La duración de estos trabajos no será superior a 12 meses, siempre que las condiciones atmosféricas y la obtención de los permisos necesario lo permitan.

TERCERA.- El 50% de la mano de obra necesaria para estos trabajos (corta, saca, limpieza ...) será de Peraleda del Zaucejo, siempre que exista personal cualificado y disponible para ello.

CUARTA - La corta se realizará en lotes no superiores a la extensión que se acuerde entre las partes contratantes, no pudiéndose comenzar un lote sin antes haber terminado el destoconado y limpieza del anterior.

QUINTA - La empresa adjudicataria se compromete a presentar un aval o depositar una fianza, cuya importe será fijado en función del número de hectáreas contenidas en cada una de los lotes que se acuerden, a razón de 30.000 pesetas por hectárea. Dicho aval o fianza deberá presentarlo dentro del plazo de diez días antes de comenzar la corta de los eucaliptos y deberá mantenerlo hasta la finalización de los trabajos.

SEXTA - El Ayuntamiento se reserva el derecho a dividir la finca por zonas y adjudicar las zonas a distintas empresas en aras a conseguir una mayor agilidad de los trabajos a realizar.

SEPTIMA - En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el correspondiente contrato de adjudicación, el Ayuntamiento podrá rescindir unilateralmente dicho contrato, sin que de tal rescisión se deriven indemnizaciones de cualquier tipo

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres Concejales asistentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON".

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el contrato de Arrendamiento del Aprovechamiento de los pastos de la finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", que copiado literalmente dice así:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

PRIMERA - El arriendo de los pastos se verificará mediante contrato, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado por este Ayuntamiento.

SEGUNDA - Es objeto de este contrato el arrendamiento para aprovechamiento de los pastos de la Finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" por los vecinos de Peraleda del Zaucejo. Quedan excluidas de este contrato la zona de olivar y la zona que el Ayuntamiento destine a cualquier otro tipo de cultivo en su caso. El pasto que dicho cultivo genere será objeto de otro contrato de arrendamiento.

TERCERA - El aprovechamiento será por periodo de un año, contado a partir de la firma del contrato. El contrato se adjudicará, en cumplimiento de los fines en virtud de los cuales fue cedida la finca, a la solicitud que beneficie a un mayor número de personas.

CUARTA - Dicho aprovechamiento podrán realizarse con ganado lanar y caprino.

QUINTA - El precio del arrendamiento se establece en QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS.

SEXTA - El Ayuntamiento se reserva el derecho a que ganado de su propiedad pueda pastar en dicha finca, en cuyo caso el precio del arrendamien

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

to se reducirá en proporción al número de cabezas de ganado y días de utilización en las mismas condiciones que para las adjudicatarias del presente contrato.

SEPTIMA.- Esta renta será abonada del siguiente modo: un 50% en el momento de la firma del contrato y el 50% restante, durante la primera quincena del mes de Julio de cada ejercicio.

OCTAVA.- El arrendatario, en el momento de la firma del contrato deberá presentar una declaración jurada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo juramento que no está afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

NOVENA.- En ningún caso podrá ponerse obstáculo por el arrendatario a la realización de trabajos de conservación y mejora de la finca, como tampoco a las construcciones que puedan llevarse a cabo. Si las obras a realizar ocuparan más de un 5% de la superficie arrendada, se hará un descuento de renta proporcional al valor de hectárea/días a que afecte la construcción.

DECIMA.- Todo el ganado que se encuentre en el monte sin licencia o de exceso al autorizado, se denunciará como fraudulento, exigiendo las debidas responsabilidades a los adjudicatarios de este contrato.

UNDECIMA.- El ganado ha de entrar y salir del monte por las vías pastoriles ya conocidas, siempre de día y evitando el paso por las sitios que están acotados. Disfrutarán de todos los abrevaderos que tenga el monte, a excepción del Sondeo, cuya utilización se regirá por la normativa vigente aplicable al mismo establecida por este Ayuntamiento. Asimismo podrán ser utilizadas las instalaciones de la finca, siempre que el Ayuntamiento lo autorice, siendo en este caso, el arrendatario el responsable de la conservación y mantenimiento de las mismas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX UNIÓN EUROPEA

DUODECIMA.- Se prohibe el ramoneo y de verificarlo abonará el remanente una multa de 1.500 a 5.000 pesetas por árbol, con arreglo al desarrollo de la copa, y además abonará los daños y perjuicios que ocasione.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE TERRENO.
Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que para la ubicación del Hogar de Ancianos con Pisos Tutelados que el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo tiene en proyecto construir, es necesario la compra del terreno sito en Carretera de Zalamea de la Serena, final de la C/Paloma, que, según escritura pública, tiene una cabida de veinte áreas y veinticinco centiáreas, es decir 2.025 m². Estos terrenos son propiedad de D. Antonio Morenilla (digo Morillo) Mejías y Dña. Amparo Blanco Vega y lindan: Norte, Isidra Sánchez Fuentes; Sur, Carretera de Zalamea de la Serena, Este, Camino; y Oeste, Fermín Martín García. El precio de la Compraventa se ha fijado en UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la compra del terreno arriba descrito así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todos los trámites oportunos y el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 50 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del dia veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. José Antonio Torres del Rey
D. Juan José Sánchez Trujillo
D. Antonio Partido López

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Dia.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, los Sres. Concejales del Partido Popular manifestaron su abstención de formular alegaciones debido a que ninguna de ellas habia asistido a la sesión anterior, no se formulacon pues, alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. TOMA DE POSESIÓN DE D. ENRIQUE HABA SANCHEZ DEL CARGO DE CONCEJAL.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Presentada la credencial de concejal por D Enrique Haba Sánchez y comprobada la personalidad del interesado, este procedió a tomar posesión de su cargo, prestando juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"

III APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR.

Por parte de la Sra. Presidenta se informa a los Sres. Concejales sobre la modificación que se pretende realizar de los Estatutos de la Mancomunidad Campiña Sur.

A continuación la Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de modificación de dichos Estatutos que copiada literalmente dice así:

"Por parte del Sr. Presidente y ante la escasez de competencias que tiene asumida esta Mancomunidad de forma estatutaria, y pese a que viene prestando algunos servicios a los municipios no recogidos expresamente en sus estatutos, con el fin de dotar a esta entidad de mayor contenido y competencias, supliendo la carencia en especial de los municipios de menor entidad que la integran, y relanzar la misma en su gestión se propone la modificación de sus estatutos en cuanto a la asunción de mayores competencias, y en especial las siguientes:

1.- Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recogida de residuos solidos urbanos, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este servicio, y su posterior traslado a la estación de tratamiento que corresponda.

2.- ~~Saneamiento~~ POAMEN, vertido y depuración de aguas residuales

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

3 - Actividades deportivas y culturales.

4.- Gestión del Servicio Social de Base de los Municipios integrantes, que se adscriban a este servicio.

5 - Estudio, promoción y ejecución de toda tipo de actividades relacionadas con el desarrollo económico y promoción de empleo Escuelas Taller, Casas de Oficios y Cursos Formativos

6.- Protección, rehabilitación, difusión, y en su caso, gestión de los recursos histórico-artísticos, patrimoniales y turísticos de interés general localizados en los municipios mancomunados.

7.- Creación de servicios técnicos mancomunados que presten asistencia técnica y colaboración a los municipios, en toda tipo de actividades, gestión urbanística, asesoramiento económico, legal y otras.

8 - Creación y mantenimiento de servicios radiofónicos y televisión o por cualquier otro medio de comunicación, que comprenderá la colaboración con los ya establecidos a nivel local, así como la creación de otros nuevos.

9 - Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recaudación de todos los tributos locales, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este servicio.

Interviene D. José Antonio Torres del Rey, quien manifiesta que no está de acuerdo con la modificación propuesta debido a que no se establecen los criterios para determinar la aportación que nos correspondería realizar en función de los mayores servicios que vamos a recibir.

Contesta la Sra. Presidenta que dichos criterios se establecerán cuando se reglamenten cada uno de los servicios.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chaverco, D. Gabriel Sillero, D. Santiago Moreno y D. Enrique Haba y con el voto en contra de D. José Antonio Torres, D. Juan José Sánchez y D. Antonio Portido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX RADIO DE EXTREMADURA

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL RESUMEN NUMERICO MUNICIPAL DEL PADRON DE HABITANTES DE 1998.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a los datos contenidos en el Resumen Numérico Municipal del Padrón de Habitantes de 1997, dichos datos son:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del Municipio a 01/05/96	691	353	338
Altas desde 01/05/96 a 31/12/97	42	16	26
Bajas desde 01/05/96 a 31/12/97	40	17	23
Población del Municipio a 31/12/97	693	352	341

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

V. RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE TRIENIO DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento en el que se solicita el reconocimiento de trienio con efectos desde el dia 1 de Abril de 1998.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

VI. TOMA DE DECISIONES CON RESPECTO A LA ACEPTACION O RECHAZO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR INFANTE FERREIRA, S.L. EN RELACION CON LOS CONTRATOS QUE TIENE CON ESTE AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, en relación al contrato para el corte, destoconado y limpieza de los eucaliptos que están listos para el corte y en relación también al contrato para la selección de brotes y mantenimiento de los eucaliptos maideni, ambos de la Finca Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", se hizo llegar a la empresa Infante Ferreira S.L., un escrito en virtud del cual se le concedia un plazo de 15 dias para que presentara alegaciones a la decisión de rescindir dichos contratos por los incumplimientos que de los mismos se han producido.

Que la Empresa INFANTE Infante Ferreira S.L. ha presentado, respecto

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

del contrato para el corte, destoconado y limpieza, las siguientes alegaciones: malas condiciones meteorológicas, que si bien es cierto que se han producido, también lo es el hecho de que los trabajos se han paralizado en varias ocasiones no por estas condiciones meteorológicas y si por una mala gestión; parada técnica de Marzo a Julio para cortar, dicha obligación de no cortar en estos meses era conocida por las partes en el momento de la firma del contrato y por lo tanto debió ser tenida en cuenta por Infante Terceira S.L para la organización de los trabajos y no es, en consecuencia, justificación para el incumplimiento del plazo establecido de terminación de los mismos; la cláusula tercera del contrato es ilegal, dicha cláusula no es discriminatoria por razón de la nacionalidad porque la exigencia se refiere a los trabajadores de la localidad, no a trabajadores españoles en perjuicio de trabajadores portugueses, dicha exigencia se imponía igualmente a las empresas españolas que presentaron ofertas para este contrato y además termina la cláusula diciendo "siempre que exista personal cualificado y disponible para ello", luego si en el momento necesario no existe mano de obra disponible no es razón para el incumplimiento del contrato; y por último, Infante Terceira, S.L alega un subcontrato, subcontrato que no era conocido por el Ayuntamiento hasta este momento.

Expone, a continuación, la Sra. Presidenta que hay razones fundadas para rescindir el contrato pero que sin embargo, en aras a la buena fe que ha demostrado el subcontratista D. José Sánchez Sánchez propone concederle a este un plazo de confianza para que destocone toda la madera cortada hasta el momento en que se puedan reanudar los trabajos de corta y si para entonces está todo destoconado, se podrá autorizar la corta del resto de la madera si ambas partes llegan a un acuerdo en el establecimiento de nuevas pautas de organización de dichos trabajos para evitar problemas como los que hasta el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

momento se han producido. Si no se llega a ningún acuerdo o no se ha desembarcado toda la madera que en esta fecha esta cortada, el contrato quedará rescindido.
Sometida la propuesta a votación, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Corrizosa, D. Gabriel Sillero, D. Santiago Moreno, D. Enrique Haba, D. José Antonio Torres y D. Antonio Partido, y el voto en contra de D. Juan José Sánchez.
A continuación informa la Sra. Presidenta que la empresa Infante Ferreira SL, con respecto al contrato para la selección de brotes y mantenimiento de los eucaliptos maideni, ha presentado las siguientes alegaciones: comenzaron los trabajos el día 8 de septiembre de 1997, cosa que no es cierta ya que lo que entonces hicieron fue una demostración de como se tenían que ejecutar los trabajos, a esta demostración acudieron más de 100 personas que según el Sr. Infante estaban más interesados en saber lo que iban a ganar que en los trabajos en si, parece lógico que los trabajadores además de interesarse por el trabajo que deben realizar se preocupen por saber las condiciones económicas que se le ofrecen y más si se tiene en cuenta que los rumores que circulaban eran que estas condiciones iban a ser pésimas, en comparación con las de trabajos semejantes, según informan los trabajadores que acudieron a la misma; alega Infante Ferreira, SL que la cláusula segunda del contrato es ilegal y abusiva, dicha cláusula no es discriminatoria por razón de la nacionalidad porque la imposición de contratación se refiere a trabajadores de la localidad no a trabajadores españoles en perjuicio de trabajadores portugueses, esta obligación se exigía igualmente a las empresas españolas que quisieran presentar ofertas para este contrato y además termina la cláusula diciendo "siempre que exista personal cualificado y disponible" luego si no existió personal disponible las alegaciones de Infante Ferreira, SL quedan totalmente desvirtuadas porque esta no es razón suficiente para no haber comenzado los trabajos

AYUNTAMIENTO DE FERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Seguidamente, propone la Sra. Presidenta que se de por rescindido el contrato para la selección de brotes y mantenimiento de los eucaliptos Maideni de la Finca "Travieso y Dehesilla de Alcorcón" con la empresa Infante Ferreira, SL. Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

VII.- MOCION SOBRE EL TRASLADO DE LOS ENFERMOS A LOS HOSPITALES EN AMBULANCIAS COLECTIVAS

Por parte de la Secretaria se dio lectura al escrito enviado por la Sra. Alcaldesa de Azuaga que copiado literalmente dice así:

"A continuación transcribimos literalmente la Moción presentada por el Concejal D. Anselmo Valero del Grupo Mixto de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación el dia 30 de Enero de 1998, por si estima de interés someterla a la consideración de la Corporación que preside: Con motivo de la nueva legislación impuesta por el INSALUD, para el traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas, donde los mismos tienen que viajar en solitario, en grupos de hasta ocho enfermos, algunos se marean, dichas ambulancias los van recogiendo en distintas pueblos de la provincia, teniendo que salir los enfermos de sus domicilios sobre las seis de la mañana y regresando la mayor parte de ellos sobre las cinco, las seis o las siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado, ya que la mayor parte de los enfermos son de diálisis, oncologia, etc. es por lo que solicito a esta Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar nuestra repulsa por esta imposición en los transportes al propio INSALUD, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia, evitar a (digo enviar a) todos los municipios de la provincia copia de esta moción para los que lo deseen se unan a nuestra propuesta (digo protesta) por medio de sesiones plenarias a mociones y enviar a los periódicos de la provincia nota de esta moción para su publicación".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX CAJA DE EXTREMADURA

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de los Sres Concejales.

VIII.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA REGULACION DE PLANTILLA PRODUCIDA EN LA FINCA EL RIO.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a la regulación de plantilla producida en la finca El Rio, que copiada literalmente dice asi:

"Con motivo del despido de siete trabajadores minusválidos, pertenecientes a la plantilla de la finca "EL Rio" y conocida la pretensión de ampliar dichos despidos hasta afectar a un total de 30 personas, teniendo en cuenta que la referida finca pertenece a la ONCE, organización cuyo principal objetivo es y debe ser la rentabilidad social y no el beneficio económico, es por lo que solicitamos a esta Corporación, se haga llegar a las instancias correspondientes de la ONCE nuestro total desacuerdo con esta medida, instando a la total paralización de las mismas, la inmediata readmisión de los trabajadores despedidos y nuestro doble apoyo y solidaridad con todos los trabajadores de la mencionada finca".

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los Sres Concejales.

IX.- MOCION DE URGENCIA, APROBACION, SI PROCEDE, DE APOYAR AL GOBIERNO EN LA NEGOCIACION CON LA COMUNIDAD EUROPEA PARA LA BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL I.V.A. EN TODOS LOS SERVICIOS BASICOS FAMILIARES.

Por parte de la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Dia de esta sesión, la aprobación, si procede, de apoyar al Gobierno en la Negociación con la Comunidad Europea para la bajada del tipo impositivo del IVA en todos los servicios básicos familiares, siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el orden del dia se pasó a tratar d mismo.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al escrito recibido por

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura que copiado literalmente dice así:

"... Estamos completando una campaña a nivel nacional, pidiendo la bajada por la Comunidad Económica Europea, del 16% al 4% en todos los servicios básicos familiares, como son gas (bombonas de butano), agua, luz domística e incluso telefonía básica.

Es un agravio comparativo, que el tipo de IVA a aplicar en un Hotel de cuatro o cinco estrellas, sea del 7%, mientras a la botella de butano, vital en la economía humilde sea del 16%.

La operación matemática es tan sencilla, como el que la bombona, que acaba de bajar a 1.051 ptas, bajaría otras 109 ptas. Y la factura de la luz de un vecino que pagase 11.600 ptas, se vería reducida a 10.400.

Parece ser que la C.E.E., trata de volver a reconsiderar algunos tipos de IVA próximamente. Pero si los ciudadanos nos adelantamos, se podrán negociar más fácilmente y evitaremos que se pueda tener por alguien la tentación de sustituir ese impuesto por otro equivalente, como ya nos hicieron con los coches sustituyendo la bajada del IVA, por el impuesto de matriculación.

Como es muy fácil de comprender, al margen de toda ideología política, que el intento es que nuestro Gobierno tenga el mayor apoyo social para ejercer la mayor presión posible sobre Bruselas, es por lo que sería de una gran importancia, el que todos nuestros Ayuntamientos, tomaran el acuerdo en sus Plenos Municipales, el apoyar esta iniciativa.

Esperamos por tanto que esta iniciativa, tenga la mejor acogida posible por esa Corporación sea del signo que sea, ya que el grupo que no la apoyase, tendría muy difícil explicarle a sus vecinos por que no quiere que se ahorren dinero..."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los Sres Concejales.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

No se formularon ni ruegos ni preguntas.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

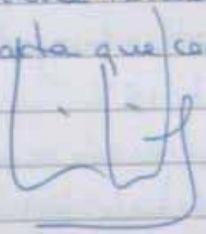

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del dia ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSION ACOGIDA AL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1998 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la cual se comunica al Ayuntamiento la posibilidad de acogerse al Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998, para ejecutar obras, servicios y adquirir equipamiento por importe global de 4.900.000 de pesetas, de los cuales 4.400.000 ptas. los aportaría Diputación y 500.000 pesetas los aportaría el Ayuntamiento.

A continuación la Sra. Presidenta presentó la siguiente propuesta:

* Cerramiento de Voladeros de la Granja Cinegética de la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcarcón"

Importe ..... 1.000.000 ptas.

* Adquisición de Plantones de Olivos para la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcarcón".

Importe ..... 1.654.950 ptas.

* Captación de Agua (Apertura de Pozos) en la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcarcón".

Importe ..... 2.245.050 ptas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con los votos favorables de D. Gabriel Sillero, D. Santiago Moreno D. Enrique Haba y Dña. Mª Concepción Chaveso y el voto en contra de D. Juan José Sánchez.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por parte de la Sra. Presidenta se comunica a los Sres. Concejales que el Servicio Social de Base al que ahora pertenecemos va a pasar a ser gestionado por la Mancomunidad de la

Serena y que sería, por tanto, preciso nuestra integración en dicha Mancomunidad para la prestación de este servicio. Sometido el asunto a votación se aprueba la integración en la Mancomunidad de la Serena para la Prestación del Servicio Social de Base y el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios con los votos favorables de D. Gabriel Sillero, D Santiago Moreno, D. Enrique Haba y D. Mª Concepción Chaverra y el voto en contra de D. Juan José Sánchez.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20 horas y 50 minutos de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña Mª Concepción Chaverra Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
SRES ASISTENTES:
ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chaverra Carrizosa
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José Sánchez Trujillo
D. José Antonio Torres del Rey
SECRETARIA: DRGAMEN Natividad Fuentes del Puerto

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una subvención del Tractor con subsolador de la finca municipal Travieso y Dehesilla de Alcorcón.

Interviene, a continuación, el portavoz del Partido Popular manifestando que su voto será en contra ya que no se tuvo en cuenta la opinión del Grupo Popular a la hora de decidir sobre la adquisición de la maquinaria, que no se llevó a pleno y que además está en contra de la adquisición de maquinaria.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto favorable de D. Gabriel Sillero Haba, D. Enrique Haba Sánchez y Dña. Mª Concepción Chaveco Carrizosa y el voto en contra de D. José Antonio Torres del Rey y D. Juan José Sánchez Trujillo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de modificar la norma nº 9 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano que hace referencia al fondo de parcela máximo edificable, que en la actualidad se establece en 12 mts. y que la demanda que recibimos por parte de nuestros vecinos hace aconsejable que se amplíe hasta los 25 mts.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

Sres Concejales.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20,35 horas de la que se levanta acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para lo que previamente habían sido citados. Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. José Antonio Torres del Rey
D. Juan José Sánchez Trujillo.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA SUBVENCION CONCEDIDA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE REALIZAR LA OBRA POR ADMINISTRACION.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha concedido para este ejercicio una subvención, por importe de 5.000.000 de pesetas para la construcción de un Hogar Club con Pisos Tutelados.

La Corporación se dió por enterada.

A continuación, propone la Presidencia que esta primera fase sea realizada directamente por el Ayuntamiento por Administración.

Interviene seguidamente D. José Antonio Torres del Rey manifestando que él no está de acuerdo en realizar la obra por administración, que es más partidario de adjudicarla a una empresa y que en caso de ejecutarla por administración debería contratarse a un encargado que se hiciera responsable del rendimiento de los trabajadores.

Tras un breve debate se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los Sres. concejales el realizar la obra directamente el Ayuntamiento por Administración.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACION DE CONSTRUCCION FUERA DEL CASCO URBANO DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS POR CONSIDERARLA DE INTERES SOCIAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que los terrenos sobre los que se va a construir el Hogar Club con Pisos Tutelados están situados fuera del casco urbano y que debido al destino que se le va a dar a la construcción propone declararlo de Interés Social y autorizar la misma fuera del casco urbano.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

IV. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA SUBVENCION SOLICITADA PARA LA CONTRATACION DE TRES AGENTES DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

MANTENIMIENTO Y UN AGENTE ECOLOGICO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que el Ayuntamiento, acogido al Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, ha solicitado subvención para la contratación de tres agentes de mantenimiento y un agente ecológico.

La Corporación se dio por enterada.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE INCLUIR EN EL INVENTARIO LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la relación de bienes adquiridos con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Enterados del material adquirido la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación.

2º Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

VI. ACEPTACION, SI PROCEDE, DE LA DELEGACION PARA EXPEDIR CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE LA REFERENCIA CATASTRAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la delegación efectuada por la Gerencia Territorial del Catastro a favor de este Ayuntamiento de la competencia para expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, informa asimismo de la necesidad de aceptación de dicha delegación para que la misma sea efectiva.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad la aceptación de la Delegación efectuada en virtud de la resolución de 25 de marzo de 1998.

VII. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ACOGIDA AL AEPSA

POAMEX

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que se nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 8.960.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Propone, a continuación, la Presidencia la realización de la siguiente obra:

REHABILITACION DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN C/ NUESTRA SRA. DE FATIMA Y EJECUCION DE UNA NAVE DE ORDEÑO EN FINCA MUNICIPAL "LOS PAJAROS"

Toma la palabra D. José Antonio Torres del Rey, quien manifiesta que no está de acuerdo con las inversiones que se realicen en la antigua Casa Cuartel y en la finca municipal en concreto en esta última porque desconoce el proyecto que se tiene para ella y porque considera que las inversiones que se están realizando son absurdas porque no reportan beneficio alguno para el pueblo.

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Gabriel Sillero y D. Enrique Haba y el voto en contra de D. José Antonio Torres y D. Juan José Sánchez.

VIII. APROBACION, SI PROCEDE, DE FORMAR PARTE DE LA ASOCIACION DE TURISMO "CAMPIÑA SUR", Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SUS ESTATUTOS.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la Asociación de Turismo "Campiña Sur", que se va a constituir, sobre sus Estatutos y sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo se integre en la misma. Sometido el asunto a votación así como facultar a la Sra. Al-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

caldesa para formar parte de la Asamblea Constituyente de la misma, la Corporación, con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Gabriel Sillero y D. Enrique Haba, y el voto en contra de D. Juan José Sánchez y D. José Antonio Torres, adopta el siguiente acuerdo:

1º Que el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo se integre en la Asociación de Turismo "Campiña Sur".

2º Aprobar sus Estatutos.

IX. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DEL FONDO SOLIDARIO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio del Fondo Solidario.

Sometido el asunto a votación, así como autorizar a la Alcaldesa para la firma de dicho convenio, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Gabriel Sillero y D. Enrique Haba y D. José Antonio Torres y el voto en contra de D. Juan José Sánchez.

X. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE UN VEHICULO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de comprar un vehiculo para destinarlo a la Policia Local, para lo cual se han pedido presupuestos de un Todoterreno, 7 plazas, a las Casas Comerciales de Toyota, Nissan, Opel, Tata Telco y Galapes.

Toma la palabra D. José Antonio Torres quien manifiesta que está de acuerdo con la compra de un coche pero no de un todo terreno, bastaria, según su opinión, con un utilitario para que el policia municipal se traslade.

Examinadas, a continuación, las propuestas presentadas por las casas comerciales, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Gabriel Sillero y D. Enrique Haba y el voto en contra de D. José Antonio Torres y de D. Juan José Sánchez, la compra de un vehiculo marca SUMO TDI 4X4, 5 Puertas, 7 Plazas.

XI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE MAQUINARIA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales so-

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

bre la posibilidad de comprar un tractor usado para utilizarlo en las obras de movimiento de tierras, retirada de escombros y otras.

D. José Antonio Torres manifiesta que está en contra de la adquisición de maquinaria.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Gabriel Sillero y D. Enrique Haba y el voto en contra de D. Juan José Sánchez y D. José Antonio Torres.

XII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ni ruegos ni preguntas.

XIII. MOCION DE URGENCIA. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CESION A IBERDROLA DE LA LINEA DE ALTA TENSION, SITA EN LA CARRETERA DE LOS BLAZQUEZ, EN EL KILOMETRO 12.

Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de esta sesión, la aprobación, si procede, de cesión a IBERDROLA de la línea de Alta Tensión, sita en la Carretera de los Blázquez, en el Kilómetro 12. Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Día se pasó a tratar el mismo.

APROBACION, SI PROCEDE, DE CESION A IBERDROLA, S.A. DE LA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION, SITA EN LA CARRETERA DE LOS BLAZQUEZ, EN EL KILOMETRO 12.

Por parte de la Presidencia se propone a los Sres. Concejales, la cesión a Iberdrola, S.A. de la línea Eléctrica de Alta Tensión, sita en la Carretera de los Blázquez, en el Kilómetro 12, propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para resolver los problemas que se le plantean a los vecinos que desean y necesitan engancharse en la misma.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales, el ceder a Iberdrola, S.A. la línea mencionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 21:45 horas de la que se levanta Acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

que como Secretaria CERTIFICO.

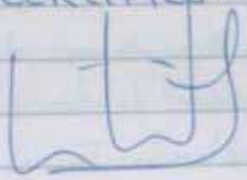

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20, 30 horas, del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Santiago Moreno Torres
D Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a Ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA PROYECTOS DE INTE-

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

RES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, proponiendo a continuación la realización de la siguiente obra:

OBRA DE EXPLOTACION DE CERDO IBERICO EN FINCA "LOS PAJAROS" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO.

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura el 30% del importe que sea concedido para los materiales de dicha obra, se aprueba con el voto a favor de D. Gabriel Sillero, D. Enrique Haba, D. Santiago Moreno y Dña. Mª Concepción Chavero y el voto en contra de D. Juan José Sánchez.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y NUESTRO AYUNTAMIENTO PARA COADYUVAR AL EQUIPAMIENTO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE MUSICA DURANTE 1998.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y nuestro Ayuntamiento para coadyuvar al equipamiento y realización de Actividades de la Agrupación Municipal de Música durante 1998.

Sometido el Convenio a votación, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo, se aprueba con el voto a favor de D Gabriel Sillero, D. Enrique Haba, D. Santiago Moreno y Dña. Concepción Chavero y el voto en contra de D. Juan José Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 20,40 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra Alcaldesa-Presidenta, Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES.

ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. José Antonio Torres del Rey
D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA 1998.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria-Interventora expuso a los Sres. Concejales el Presupuesto General de la Corporación para 1998.

Seguidamente intervino el portavoz del Partido Popular D. José Antonio Torres del Rey quien pidió que para ejercicios futuros no se produjera tanto retraso en la presentación del correspondiente presupuesto

A continuación se sometió a votación, aprobándose con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Enrique Haba Sánchez y D. José Antonio Torres del Rey y el voto en contra de D Juan José Sánchez Trujillo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
	INGRESOS	
(1)	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	12.134.677
2	Impuestos Indirectos	1.150.000
3	Tasas y otros Ingresos	8.715.151
4	Transferencias Corrientes	28.589.806
5	Ingresos Patrimoniales	2.030.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital	36.648.917
	TOTAL	89.268.551
	GASTOS	
	A OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	21.359.899
2	Gastos de bienes ctes. y serv.	18.326.123
3	Gastos financieros	150.000
4	Transferencias Corrientes	1.819.968
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	46.698.917
9	Pasivos Financieros	913.644
	TOTAL	89.268.551

2º - Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

5º- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante un plazo de Exposición Pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ

Abandona la Sala D. José Antonio Torres del Rey por tener parentesco con la interesada.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales que la propuesta de elección de Juez de Paz corresponde al pleno del Ayuntamiento, que dicha circunstancia se ha dado a conocer a la población para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitud la Sra. Dña. Manuela Murillo del Rey.

Teniendo en cuenta que Dña. Manuela viene ocupando este cargo y que en el mismo ha desarrollado siempre una buena y correcta labor se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: ELEGIR a DÑA. MANUELA MURILLO DEL REY Juez de Paz de Peraleda del Zaucejo, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Castuera.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D Gabriel Sillero Haba D. Enrique Haba Sánchez y D. Juan José Sánchez Trujillo, es decir, por mayoría absoluta legal de todos sus miembros.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D José Antonio Torres del Rey se formularon las siguientes preguntas:

* ¿Como va el corte, destoconado y limpieza de eucaliptos?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se están cumpliendo las condiciones impuestas por acuerdo de Pleno, se ha destoconado y limpiado la zona cortada y ahora se está procediendo al corte de una

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

nueva zona.

* ¿Se ha comprado el tractor? Responde la Sra. Alcaldesa que aun no se ha comprado pero que se están realizando gestiones para ello.

* ¿Se le está dando uso a la nave Cinegética? La Sra. Alcaldesa contesta que se está acondicionando y que se ha solicitado una ayuda para ello.

* ¿Se va a llevar la luz hasta la finca Traviesa y Dehesilla de Alcorcón? Responde la Sra. Alcaldesa que se ha solicitado ayuda para ello pero que es necesario también el apoyo de los propietarios de las fincas por las que deberá pasar el tendido eléctrico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 21,30 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del dia seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Santiago Moreno Torres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

D. Enrique Haba Sánchez
D. José Antonio Torres del Rey
D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTE (digo, Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.)

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICION Y ORDENANZAS DE TASAS.

Se somete a la consideración del Pleno el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 25/1998 de 13 de Julio, referente a la Imposición y ordenanzas de Tasas.

Sometido el asunto a votación se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

* Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:
- Distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Utilización de casas de baños, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogas.

* Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otras análogas que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, entrada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 20,15 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra Alcaldesa - Presidenta, Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José Sánchez Trujillo

SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, PARA LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

Por parte de la Sra Alcaldesa se informa a los Sres. Concejales sobre el PROYECTO DE REHABILITACION DEL CUARTEL DE LA

GUARDIA CIVIL PARA APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES y sobre el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, PARA LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

A continuación se somete el asunto a votación, aprobándose con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Corrizosa, D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Haba Sánchez, y el voto en contra de D. Juan José Sánchez Trujillo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el PROYECTO DE REHABILITACION DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES.

2º.- Aprobar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, PARA LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 20,10 horas de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 13.30 horas, del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se

DIPUTACION DE BADAJOZ

indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba

D. Santiago Morena Torres

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador el acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EN MATERIA DE MEJORAS PARA LAS POBLACIONES DE CAZA MENOR EXISTENTES EN LA ZONA DE CAZA CONTROLADA DE ESE TERMINO MUNICIPAL DENOMINADA "DEHESILLA Y TRAVIESA DE ALCORCON".

Por parte de la Secretaria se procede a dar lectura al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, en materia de mejoras para las poblaciones de caza menor existentes en la Zona de Caza Controlada de ese término municipal denominada "Dehesilla y Traviesa de Alcorcón".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales PRESENTES dicho Convenio, así como autorizar

a la Sra. Alcaldesa, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, para la firma del mismo.

III. AGRADECIMIENTO, SI PROCEDE, AL AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT POR LA CESION DE DOS TURISMOS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. Concejales que se ha recibido un fax procedente del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat en virtud del cual se nos comunica que el mismo ha cadido al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo dos coches.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el agradecer al Ayuntamiento de Sant Boi dicha cesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 13,45 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,00 horas, del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

SRES. ASISTENTES:
ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José Sánchez Trujillo
SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Nº 115 DEL PLAN LOCAL 1.999 BAJO LA FORMULA DE GESTIÓN MUNICIPAL.

Se incorpora el concejal D. Santiago Moreno Torres.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres concejales sobre la obra nº 115 del Plan Local de 1.999.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con mayoría absoluta, con los votos favorables de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Haba Sánchez y el voto en contra de D. Juan José Sánchez Trujillo, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba definitivamente la siguiente

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

inversión:
Nº obra ...: 115 Anualidad: 1999 Plan: LOCAL
Denominación de la obra: INSTALACIONES DEPORTIVAS
Presupuesto y financiación:
- Aportación Estatal ..... pts.
- Aportación FEDER (CA. Central)... pts
- Aportación FEDER (CA. Local)... pts
- Aportación Diputación ..... 2.800.000 pts
- Aportación Municipal ..... 1.200.000 pts.

PRESUPUESTO .... 4.000.000 pts

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla bajo la fórmula de Gestión Municipal con Colaboración de Empresa.

III. APROBACIÓN, si PROCEDE, DEL COMPROMISO DE AFECTACIÓN EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR VÍA DE COMPENSACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS Y RECARGOS OBJETO DE EXENCIÓN.

Por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Badajoz, en virtud del cual nos comunica la relación de contribuyentes que tienen derecho a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 1.996 (Real Decreto 4/1996 de 1 de marzo) y la necesidad de adoptar el compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención.

Sometido el asunto a votación se aprueba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX UNIÓN EUROPEA

por mayoría absoluta, con los votos favorables de Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco, D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Tovar y D. Enrique Haba Sánchez y el voto en contra de D Juan José Sánchez Trujillo.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE DOS INMUEBLES PARA DESTINARLOS A VIVIENDAS SOCIALES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. concejales sobre la necesidad que existe en nuestra localidad de contar con viviendas sociales y la posibilidad de que la Junta de Extremadura rehabilite dos de las fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento para destinarlas a este tipo de viviendas, para ello se hace necesario ceder a la Junta estas dos fincas urbanas, que son:

- Finca sita en la actualidad en C/ Juan José Rey Haba, nº 16 y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, en el Tomo 653, Libro 10, Folio 113 Finca 826, entre otro, con los siguientes datos: Manzana IV, nº 18 de la Calle C, con una superficie de 255 metros y 25 decímetros cuadrados.

- Finca, sita en la actualidad en la Calle Nueva Sa de Talavia, nº 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera en el Tomo 658, Libro 10, Folio 117, Finca 828, entre otros, con los siguientes datos: Manzana IV, nº 3 de la Carretera de Granja de Torrehermosa a Talavera de la Serena, con una superficie de 229'44 metros cuadrados.

Continua la Presidencia diciendo que desde EPAMEX de estas viviendas se van a

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

utilizar 36,25 y 110,42 metros cuadrados respectivamente para el Centro de Actividades Artesanales y Culturales, deseamos segregar estos metros cuadrados.

Sometido el asunto a votación, se aprobó, por mayoría absoluta con los votos favorables de Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco, D. Gabriel Silvo Vaca, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Vaca Sánchez y el voto en contra de D. Juan José Sánchez Trujillo, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Segregar 36,25 metros cuadrados de la finca urbana señalada con el número 826 y 110,42 metros cuadrados de la finca urbana número 828.

2º.- Ceder a la Junta de Extremadura dichas fincas a excepción de los metros cuadrados previamente segregados.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE TERRENO.

Por parte de la presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de comprar el terreno colindante con el terreno, propiedad del Ayuntamiento, sobre el que ahora se está construyendo el Hogar Club con Pisos Tutelados, cuyos datos son: titular catastral Dña. Josefa González Torres, superficie 03525 hectáreas, sita en el Polígono 6, Parcela 400.

Sometido el asunto a votación, así

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la correspondiente escritura pública, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco, D. Gabriel Silbo Haba, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Haba Sánchez y el voto en contra de D. Juan José Sánchez Trujillo.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA OBRA Nº 23 DEL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Excma. Diputación, en virtud de la cual se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 23 del Plan de electrificación Rural, denominada Suministro eléctrico Instalaciones Municipales Línea AT. CT.

Sometido el asunto a votación, se aprobó, con los votos favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco, D. Gabriel Silbo Haba, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Haba Sánchez y el voto en contra de D. Juan José Sánchez Trujillo, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 23 del Convenio PLANER de 1998, denominada Suministro Eléctrico Instalaciones Municipales Línea AT, CT, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	1.600.000 pts
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2.000.000 pts
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	400.000 pts
TOTAL PRESUPUESTO	4.000.000 pts

2º.- Comprometerse a aportar la canti-

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

dad correspondiente al Ayuntamiento acuerdo le sea requerida por Diputación una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1996.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la tramitación seguida para la aprobación de la Cuenta General del (ejercicio) digo ejercicio de 1996 (Dictamen de la comisión Especial de Cuentas y presupuestos, exposición al público y no presentación de reclamaciones contra la misma).

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta, con los votos favorables de Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco, D. Gabriel Sillero Mata, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Mata Sánchez y el voto en contra de D. Juan José Sánchez Trujillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la 20,15 horas, de la que extiendo Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20.00 horas, del día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco

CONCEJALES: D. Santiago Floriano Torres

D. Enrique Haba Sánchez

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO "FOMENTO SOLIDARIDAD" PARA ZONAS DESFAVORECIDAS.

Por parte de la Presidencia se infor-ma a los Sres. Concejales sobre el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la Ejecución de Actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario" para Zonas Desfavorecidas.

Sometido el asunto a votación, así como autorizar a la Alcaldesa para la firma de dicho convenio, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MANIFIESTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al Documento Tuicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro Extremeño contra la violencia de género.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la adhesión a dicho documento y la participación del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo como miembro consul-tivo del Foro Extremeño contra la violencia de género.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20,15 horas, de la que extiendo Acta que como Secreta-ria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL TREINTA MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco y actuó como Secretaria, Dña. Anabel Torres Nieto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Plaza
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Plaza Sánchez
D. Jose Antonio Torres del Rey.

SECRETARIA: Dña. Anabel Torres Nieto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acto [illegible].

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE MEJORAS EN LA FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por parte de la Presidencia se sometió a consideración el Informe recibido de la Sección Técnica de Estructuras Agrarias, de la Dirección General de Estructuras a la realización de mejoras en finca rústica propiedad de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E., Nº 137, de 23 de Noviembre de 1.995.

3º Comprometerse, de acuerdo al art 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

4º Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3.c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de 2.833.333 ptas.

5º Facultar a la Sra. Alcaldesa-

Presidenta Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por parte de la Presidenta se informa a los Sres. Concejales sobre el material adquirido para la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E nº 54 de 14 de Mayo de 1998).

A continuación se acuerda, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,45 horas, de la que extiendo Acta que como secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 22.30 horas, del día cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Santiago Moreno Torres.
D. Enrique Haba Sánchez.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA".

Por parte de la Presidencia se informa a los sres. concejales sobre el Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada "Terminación de la Cubierta de la Pista Polideportiva".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los sres. concejales asistentes el texto de dicho Convenio, así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL INE PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO DE 1.999.

Por parte de la (Presidenta) digo Presidencia se informa a los sres. concejales sobre la circular del Instituto Nacional de Estadística en virtud de la cual solicitan la colaboración de este Ayuntamiento para la elaboración del Censo Agrario de 1999.

Sometido, a continuación, a la consideración del Pleno, el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la Recogida de Datos del Censo Agrario 1.999 en el Ámbito Territorial de este Municipio, se aprueba el mismo por unanimidad POR LOS SRES. concejales asistentes,

así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ACOGIDO AL AEPSA PARA 1.999.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que se nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 10.110.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Propone a continuación, la Presidencia la realización de la siguiente obra.

"REPARACIÓN EN EDIFICACIÓN MUNICIPAL CANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL) Y OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN C/FUENTEVIEJA"

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

V. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 1.999.

Por orden de la Presidencia la Secretaria - Interventora expuso a los Sres. Concejales el Presupuesto General de la Corporación para 1.999

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PUAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

A continuación se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los sres. concejales asistentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1999 cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
	INGRESOS	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	12.475.083
2	Impuestos Indirectos	1.200.000
3	Tasas y otros Ingresos...	9.248.304
4	Transferencias Corrientes..	29.741.006
5	Ingresos Patrimoniales...	2.030.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital...	48.049.344
	TOTAL	102.743.737
	GASTOS	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	23.983.269
2	Gastos de Bienes Ctes y Serv	20.126.123
3	Gastos Financieros	250.000
4	Transferencias Corrientes	2.062.994
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	55.741.707
9	Pasivos Financieros	913.644
	TOTAL	102.743.737

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el

Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante su plazo de Exposición Pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) (EN) DIEGO EL ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 18'30 horas, del día once de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

POAMEX DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formula ron alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA Y DE SERVICIO ACOGIDO LA SUBVENCIÓN EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO Y EL INEM.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres concejales sobre la comunicación hecha a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre el Convenio que la misma tiene suscrito con la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para posibilitar la incorporación al mercado laboral desempleados que hayan participado en las acciones formativas gestionadas

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

por dicha Consejería, y en virtud del cual se ha asignado a este Ayuntamiento una subvención de 2.000.000 de pesetas y las especialidades de Albañilería y de "Aplicaciones Informáticas de Gestión".

Propone, a continuación, la Presidencia la realización de la siguiente obra y servicio.

REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DISTINTAS CALLES DE LA LOCALIDAD QUE ESTAN EN MAL ESTADO Y SERVICIO DE APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN.

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo la trece horas y cuarenta minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, a tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

A las 12,00 horas se reunen en el salón de actos de actos de la Casa Consistorial los concejales electos siguientes:

Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.
D. Gabriel Sillero Haba.
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan Jose Gonzalez Sánchez
D. Manuel Domínguez Lietava
D. Juan Jose Torres Martín

Actúa de Secretaria de la Corporación Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

I. FORMACION DE LA MESA.

Previa entrega de las credenciales respectivas a la Secretaria de la Corporación y comprobado por esta el quorum de asistencia necesario para celebrar sesión, se forma la mesa de edad, integrada por el concejal electo de más edad Sr. D. Enrique Haba Sánchez, el cual la preside, y por el de menor edad Sr. D. Gabriel Sillero Haba siendo Secretaria la de la Corporación Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

II. CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha enviado al Ayuntamiento, prestan juramento los señores Juan José González Sánchez y prometen los señores Mª Concepción Chavero Carrasosa, Gabriel Silbo Hasa, Enrique Hasa Sánchez, Santiago Moreno Torres, Manuel Domínguez Liébana y Juan José Torres Martín de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con Lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

III. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas y que son: Dña. Mª Concepción Chavero Carrasosa por el Partido Socialista Obrero Español, el Sr. D. Juan José González Sánchez, por el Partido Popular y D. Juan José Torres Martín por Izquierda Unida.

La elección se hace con papeleta secreta.

Acabada la votación se procede al recuento de votos, con el resultado siguiente:

Votos emitidos: siete

Votos en blanco: cero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Votos Nulos: uno
Sra. Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa
..... cuatro votos.
Sr. D. Juan José Gonzalez Sanchez ....
..... dos votos
Sr. D. Juan Jose Torres Martin .....
..... cero votos.

Al ser siete el número de concejales y cuatro la mayoría absoluta legal resulta elegida Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamada Alcaldesa prestando juramento en legal forma.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las 12 horas y 15 minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo este Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21'00 horas, del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa -

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Presidida, Dña. Mª Concepción Chavero Carrasosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrasosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Hasa
D. Santiago Moreno Torres.
D. Juan José González Sánchez.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se realizó ninguna observación al citado borrador, aprobándose por unanimidad y pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por parte de la Presidencia se propone, que las sesiones ordinarias se celebren trimestralmente y las extraordinarias siempre que la existencia de temas a tratar lo requiera.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Presidencia, fijándose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

la periodicidad de las sesiones ordinarias cada tres meses y las extraordinarias siempre que existan temas a tratar.

III. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dio lectura a la Propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa, en la que se establece la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE LAS OBRAS DEL AEPSA
- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Compuesta cada una por la Presidencia y un concejal de cada grupo político que integran la Corporación.

A continuación se procedió a dar lectura del escrito presentado por el Concejal-Portavoz del Partido Socialista obrero Español D. Gabriel Sillero Haba, según el cual se propone para formar parte de las Comisiones a:

- Comisión Especial de cuentas y Presupuestos.

Titular: D. Gabriel Sillero Haba.
Sustituto: D. Santiago Moreno Torres.

- Comisión Informativa de las obras del AEPSA.

Titular: D. Santiago Moreno Torres
Sustituto: D. Gabriel Sillero Haba.

- Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

IPOAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Titular: D. Enrique Haba Sánchez
Sustituto: D. Santiago Moreno Torres.
- Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos.
Titular: D. Santiago Moreno Torres.
Sustituto: D. Gabriel Sillero Haba.
- Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo.
Titular: D. Gabriel Sillero Haba
Sustituto: D. Enrique Haba Sánchez
- Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.
Titular: D. Enrique Haba Sánchez.
Sustituto: D. Santiago Moreno Torres.

A continuación el Concejal - Portavoz del Partido Popular, D. Juan José Gonzalez Sánchez, propone para formar parte de estas Comisiones informativas a:

- Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos.
Titular: D. Juan José Gonzalez Sánchez
Sustituto: D. Manuel Domínguez Liebana.
- Comisión Informativa de las obras del AEPSA.
Titular: D. Juan José Gonzalez Sánchez
Sustituto: D. Manuel Domínguez Liebana.
- Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.
Titular: D. Manuel Domínguez Liebana.
Sustituto: D. Juan Jose Gonzalez Sánchez
- Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos
Titular: D. Juan Jose Gonzalez Sánchez
Sustituto: D. Manuel Domínguez Liebana.
- Comisión Informativa de Desarrollo Local y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ #OAMEX

Empleo.
Titular: D. Juan José Gonzalez Sanchez
Sustituto: D. Manuel Domínguez Liebana

- Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

Titular: D. Manuel Domínguez Liebana
Sustituto: D. Juan Jose Gonzalez Sanchez

Seguidamente se procede a la formación de cada una de las Comisiones, quedando compuestas por los miembros que se han especificado a propuesta de los portavoces de los grupos políticos respectivos, reservándose la Presidencia de las mismas, la Alcaldía. y formando parte de todas ellas, como representante de Izquierda Unida D. Juan Jose Torres Martin.

IV. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que son cinco los órganos colegiados en los que debe estar representada la Corporación; la Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur", consejo Escolar del Colegio Público "San Benito Abad", Mancomunidad de la Serena, Consejo de Salud de la Serena y Coder campiña Sur.

Por parte del portavoz del Partido Socialista Obrero Español, se propone a los siguientes representantes:

Mancomunidad de Servicios "Campiña Sur" a Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco y a D. Enrique Haba Sánchez

Consejo Escolar del Colegio Público "San Benito Abad" a Dña. Mª Concepción Chavero

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Carrizosa.

Mancomunidad de la Serena a Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y D. Santiago Moreno Torres.

Consejo de Salud de la Serena a Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y D. Gabriel Sillero Haba.

Ceder Campiña Sur a Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

Sometida esta propuesta a votación se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Torres y la abstención de D. Juan José Gonzalez Sánchez.

V. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES Y OTRAS.

Por parte de la Presidencia se dio lectura a los Decretos de fecha de 21 de Julio de 1.999, por los que se nombra al Teniente de Alcalde y se hacen Delegaciones; y que copiados literalmente dicen así:

En materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

"Mª CONCEPCIÓN CHAVERO CARRIZOSA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 46.1., en consonancia con lo dispuesto por los arts. 21.2 y 23.3 de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Gabriel Sillero Haba.

En materia de Delegaciones:

"Mª CONCEPCIÓN CHAVERO CARRIZOSA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE FERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en su art 43.3, en consonancia con lo establecido en los arts 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora del las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO: Efectuar las siguientes Delegaciones de Competencias:

- En materia de Juventud y Deporte, se nombra como Concejal - Delegado a D. Gabriel Sillero Haba.
- En materia de Desarrollo Local y Empleo, se nombra como Concejal - Delegado a D. Gabriel Sillero Haba.
- En materia de Festejos, se nombra Concejal - Delegado a D. Santiago Moreno Torres.
- En materia de Protección Civil se nombra Concejal - Delegado a D. Santiago Moreno Torres.
- En materia de Agricultura y Ganadería se nombra Concejal - Delegado a D. Enrique Haba Sánchez.

VI. CREACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por parte de la Sra. Presidenta se propone la creación de la Comisión de Gobierno.

Sometido a votación, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Santiago Moreno Torres y la abstención de D. Juan José Gonzalez Sánchez.

A continuación, la Sra. Presidenta designa como miembros de dicha Comisión a D. Gabriel Sillero Haba y Presidenta de la misma a Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, y propone que se asigne una dieta de diez mil pesetas por asistencia a las sesiones que celebre. Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa D. Gabriel Sillero Haba y D. Santiago Moreno Torres y el voto en contra de D. Juan José Gonzalez Sánchez.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que se declare la Dedicación Exclusiva Parcial de los Concejales D. Enrique Haba Sánchez y D. Santiago Moreno Torres con objeto de que asuman las delegaciones efectuadas con mayor dedicación, estableciendo una asignación de veinte mil pesetas líquidas para cada una de estas dedicaciones exclusivas.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba y D. Santiago Moreno Torres y el voto en contra de D. Juan Jose Gonzalez Sánchez.

VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX Junta de Extremadura

APROVECHAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 80 HECTAREAS DE GARBANZOS.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al pliego de Condiciones Economico-Administrativas que han de regir la Subasta para el Arrendamiento del Aprovechamiento de una superficie de 80 hectáreas de Garbanzos.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 20 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DILIGENCIA:- Para hacer constar, que por error no se incluyó el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esta Acta va a continuación de la de de treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y pasa a incluirse a continuación.

Peraleda del Zaucejo, a tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. LA SECRETARIA ACCIDENTAL

- ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas del PRIMER día hábil de Mayo de mil

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

noveciantos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Hoba.
D. Santiago Moreno Torres.
D. Enrique Hoba Sánchez.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, quedando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 13 DE JUNIO DE 1.999.

Convocadas las Elecciones Europeas, Locales y Autonómicas para el día 13 de Junio de mil novecientos noventa y nueve, y en cumplimiento

de lo establecido en la legislación vigente, es necesario proceder a la elección de los componentes de la Mesa Electoral de este Municipio.

Realizado el sorteo, fueron elegidos:

- PRESIDENTE TITULAR: JOAQUIN GONZALEZ TORRES
- 1º SUPLENTE PRESIDENTE: PRIMITIVA TIUÑOS SAAVEDRA
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: ANTONIO GONZALEZ TORRES
- 1er VOCAL TITULAR: DIONISIO GARCIA-IZQUIERDO FERNÁNDEZ
- 1er SUPLENTE 1er VOCAL: JUAN PABLO LÓPEZ TORRES
- 2º VOCAL DIGO SUPLENTE 1er VOCAL: DIEGO MARTIN GONZALEZ.
- 2º VOCAL TITULAR: JOSE LUIS LANBEA MARTIN.
- 1er SUPLENTE 2º VOCAL: MANUEL GONZALES MORENO.
- 2º SUPLENTE 2º VOCAL: ROSA Mª RODRIGUEZ PINTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21:00 horas, del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria POR EX [illegible] que previamente habían

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Accidental, Dña. Anabel Torres Niño.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Hasa.
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Hasa Sánchez
D. Juan José Gonzalez Sanchez
D. Juan José Torres Martín.

SECRETARIA ACCIDENTAL: Dña. Anabel Torres Niño.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA, EMERGENCIA Y SEGURIDAD, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma

ura de Extremadura y el Ayuntamiento de Moraleda del Zarcejo para la integración de los Servicios de Urgencia, Emergencia y Seguridad, dependientes del Ayuntamiento, en el Servicio de atención de Urgencias y Emergencias 112.

Sometido el asunto a votación, así como autorizar a la Alcaldesa para la firma de dicho convenio, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LECTURA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio, la integración de la Agencia Municipal de Lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio, la integración de la Agencia Municipal de Lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA LA DESAFECTACIÓN DE USO DE DOS CASAS DE MAESTROS.

Por parte de la presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de solicitar al Ministerio de Educación y Cultura la desafectación de uso de dos casas de maestros, sitas en la Avda. Ntra. Sra. de Fátima 8 y 7, al objeto de que sean rehabilitadas para viviendas sociales.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad de los [illegible] Concejales asistentes solicitar

al Ministerio de Educación y Cultura la desafectación de uso de dos casas de maestros, sitas en la Avda. Ntra. Sra de Fátima 3,7, al objeto de que sean rehabilitadas para viviendas sociales.

V. RUEGO Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Juan José González Sánchez pregunta si cuando cuando dará cobertura a la localidad la empresa de telefonía móvil Airtel. Responde la Sra. Alcaldesa que según conversación telefónica mantenida con la empresa hace una semana, estaba previsto dar cobertura dentro de unas dos semanas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21'15 horas de la que extiendo Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'30 horas, del día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario Accidental, Dña Amalia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

Torres Niño.

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Hoba.
D. Santiago Moreno Torres.
D. Enrique Hoba Sánchez.
D. Juan José Gonzalez Sánchez
D. Manuel Domínguez Lidoria.
D. Juan José Torres Martín.

SECRETARIA ACCIDENTAL: Dña. Anabel Torres Niño.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a tratar el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FECHAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2000.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de aprobar los días que serán fiesta local en el año 2000, no pudiendo ser más de dos, ni coincidir con domingo, festivo, se proponen los días 13 de mayo (Romería de Ntra. Sra. de Tatiana) y 4 de octubre (Ferias y Fiestas).

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002

Por parte de POAMEX la Presidencia se informa a los

Sres. Concejales sobre la necesidad de aprobar una propuesta priorizada de obras y/o equipamientos en base al Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2.000/2.002, para lo cual ha correspondido a este Ayuntamiento un total de 8.300.000 pesetas de las cuales el Ayuntamiento tiene que aportar el 25%.

La Sra. Presidenta hace la propuesta de dedicar 6.300.000 pesetas a la compra de un tractor pala y algunos aperos de labranza, y dedicar los 2.000.000 pesetas restantes a pavimentación.

El Sr. Concejal, D. Manuel Domínguez Liébana, alega que si no hay otro tipo de necesidad más urgente, a lo que contesta la Presidenta que dentro de las posibilidades que ofrece esta cantidad, se ha creído conveniente por parte del grupo socialista, presentar esta propuesta, debido a que no existe posibilidad de incluir o solicitar estos gastos en otro tipo de subvención o ayuda, pero que se está abierto a cualquier sugerencia o propuesta que cualquiera de los grupos quiera hacer.

No habiendo más propuestas se somete a votación la propuesta presentada por la Sra. Presidenta, la cual se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas 50 minutos, de la que extiendo Acta que como Secretaria CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19 horas, del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores previamente dicho que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa - Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco y actuó como Secretaria Accidental, Dña. Anabel Torres Nieto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrasco

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José Gonzalez Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana
D. Juan José Torres Martín

SECRETARIA ACCIDENTAL: Dña. Anabel Torres Nieto.

Dedara abierta el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si quieren hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NUEVA PROPUESTA

DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2.000-2.002.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que tras la aprobación efectuada en el pleno anterior de la propuesta de inversión en obras de Infraestructura y equipamiento local para el trienio 2.000-2.002, fué comunicado a este Ayuntamiento, el aumento de la cantidad que había correspondido en su primer reparto pasando a ser de 12.000.000 de pesetas en vez de 8.300.000.

La Sra. Presidenta hace la propuesta de dedicar los 3.700.000 pesetas restantes a reformas en la Casa Consistorial.

No habiendo más propuestas se somete a votación la propuesta presentada por la Sra. Presidenta, la cual se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL AEPSA, HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2.000.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales, que como en años anteriores y debido a la campaña de recogida de aceitunas, se hace necesario parar los trabajos de las obras del AEPSA durante el tiempo que dura dicha campaña, debido a lo cual el plazo de terminación de las obras del AEPSA a 31 de marzo del año 2.000 se hace insuficiente y propone solicitar al Instituto Nacional de Empleo se amplie dicho plazo hasta el 31 de mayo del año 2.000.

IV. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO APTO PARA EXPLOTACIÓN.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de la modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano, para poder construir viviendas del régimen especial, en el terreno anexo a los Pisos Tutelados, ya que dicho terreno se encuentra en suelo rústico y es necesaria su calificación como suelo urbano. Asimismo se informa sobre la necesidad de que sea aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, y que dicha aprobación ha sido efectuada en la reunión de dicha comisión realizada a las 18:30 horas de este mismo día.

A continuación se pasó a tratar a los Sres. Concejales asistentes el expediente de modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), instruido al efecto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, aprobar el expediente de modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL VEHÍCULO RENAULT R-5, MATRÍCULA M-4916-EJ, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DECLARADO NO UTILIZABLE, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA SUBASTA.

Por parte de la Presidenta, se informa a los Sres. Concejales, que el vehículo RENAULT R-5, matrícula M-4916-EJ, ha sido declarado efectivamente no utilizable y se propone la enajenación de dicho vehículo por el procedimiento de sobre

cerrado, para lo cual se da lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá dicha subasta, el cual transcrito literalmente dice así:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOBRE CERRADO, DEL VEHICULO MARCA RENAULT, MODELO R-5, MATRICULA M-4916-EJ.

1º.- OBJETO: El objeto de esta subasta por el procedimiento de Subasta en sobre cerrado, es la subasta del vehículo marca RENAULT, modelo R-5, matrícula M-4916-EJ, declarado como bien no utilizable.

2º.- LICITADORES: Podrán tomar parte en el Concurso quienes no se hallen incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3º.- PRECIO DE SALIDA: El precio de salida será de 5.000 Cinco mil) pesetas. El adjudicatario deberá abonar en el momento de la adjudicación el precio estipulado en la subasta.

4º LUGAR, HORA Y DIA DE ENTREGA DE SOBRES CERRADOS: La entrega de los sobres tendrá lugar hasta el día 3 de diciembre a las 12:00 horas de la mañana, en las oficinas del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

5º.- MESA DE CONTRATACIÓN: La mesa de contratación estará presidida por la Alcaldesa-Presidenta y estará integrada por la Presidente y por un representante de cada partido político con representación.

6º.- APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACIÓN: La apertura de sobres y adjudicación se realizará el día 9 de diciembre a las 19:00 horas, en el Salón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

de Actos del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

Peraleda del Zaucejo, a 19 de noviembre de 1999

LA ALCALDESA LA SECRETARIA

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el pliego de condiciones económico-administrativas transcrito anteriormente.

VI. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPIÑA SUR"

Por parte de la Presidencia se informa del acuerdo adoptado por la Junta Rectora de la Mancomunidad de Municipios "Campiña Sur" el pasado día 20 de octubre del corriente, sobre la modificación a realizar en el art. 1 y el art. 42.1, de los estatutos rectores, que quedarán redactados como sigue a continuación:

Artículo 1º.- En uso de las atribuciones y competencias atribuidas en el Capítulo IV "Otras Entidades" de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, (artículos 31 al 39 del Reglamento de) DIGO: aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 31 al 39 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/86 de 18 de Julio, los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Ocaña, Granja de Torrehermosa,

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Higuera de Herena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Retamal de Herena, Valencia de las Torres, Valverde de Herena, Villagarcía de la Torre, se constituye en una Mancomunidad voluntaria de municipios, cuya actividad se dirigirá a las siguientes finalidades:

A) Constitución de un Parque de maquinaria para conservación de caminos rurales.

B) Igualmente será competencia de la Mancomunidad los servicios de Protección Civil.

C) Establecimiento, funcionamiento, mejora, conservación y explotación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este servicio, y su posterior traslado a la estación de tratamiento que corresponda

D) Saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

E) Actividades deportivas y culturales.

F) Gestión del Servicio Social de Base de los Municipios integrados, que se adscriban a este Servicio.

G) Estudio, promoción y ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo económico, promoción de empleo y de la formación.

H) Protección, rehabilitación, difusión, y en su caso, gestión de los recursos histórico-artísticos, patrimoniales y turísticos de interés general localizados en los municipios mancomunados.

I) Creación de servicios técnicos mancomunados que presten asistencia técnica y colaboración a los municipios, en todo tipo de actividades, gestión urbanística, asesoramiento económico legal y otras.

J) Creación y mantenimiento de servicios radio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ y PDAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

fónicos y televisivos o por cualquier otro medio de comunicación, que comprenderá la colaboración con los ya establecidos a nivel local, así como la creación de otros nuevos.

K) Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recaudación de todos los tributos locales, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este servicio.

L) Asimismo, podrá atribuirse a la competencia de esta Mancomunidad otros servicios relacionados en el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tales como, depuración de aguas residuales, vertido y recogida de residuos sólidos urbanos, planeamiento urbanístico (ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística) etc., en lo que afecta a los municipios que la integran, previo acuerdo de la Asamblea General y autorización de los respectivos Ayuntamientos, y con sujeción al procedimiento establecido en estos Estatutos.

Artículo 42º.- La incorporación de un nuevo municipio a esta Mancomunidad se realizará previa incoación de expediente municipal justificativo, que se expondrá al público por término de un mes, sometiéndose a ulterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento solicitante, que deberá aprobarlo con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros y debiendo asumir, obligatoriamente al menos el servicio de maquinaria y conservación de caminos, quedando los demás servicios de adscripción voluntaria.

Tras esto, por unanimidad de los asistentes,

que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Asamblea, se acuerda:

1º.- Prestar aprobación a la modificación estatutaria propuesta por la Junta Rectora y cuyo texto ha quedado transcrito anteriormente.

2º.- Que se remita a cada uno de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad certificación del presente acuerdo para que sea sometido a aprobación por sus respectivos Plenos, con la mayoría requerida.

3º.- Que una vez conste la aprobación de todos y cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de esta Mancomunidad, se exponga al público anuncio por plazo de un mes, en todos y cada uno de los Ayuntamientos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo, caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, debiendo publicarse íntegramente los estatutos ya modificados.

5º.- Recordar a todos los Ayuntamientos el calendario previsto para la ejecución en vigor de esta modificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el texto definitivo de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Campiña Sur".

VII. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA Nº 23 DEL CONVENIO PLANER DE 1.998, DENOMINADA SUMINISTRO ELECTRICO INSTALACIONES MUNICIPALES LINEA AT, CT, ASI COMO LA FORMA DEL INGRESO DE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

Por parte de la presidencia se informa a los Sres. Concejales, que dicha obra, ya fué aprobada por pleno durante el año 1998, y que el motivo de llevarla a pleno nuevamente es el nuevo modelo 99/1 de acuerdo plenario municipal remitido por la Diputación de Badajoz, en el que debe figurar por que opción opta el Ayuntamiento para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los [illegible] asistentes, optar por la

opción C, para realizar el ingreso correspondiente a nuestra aportación, referido a esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20 horas 35 minutos, de la que extiendo Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19 horas y 5 minutos, del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria Accidental Dña. Mabel Torres Niño.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José González Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PDAMEX

SECRETARIA ACCIDENTAL: Dña Anabel Torres Niño.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, quedando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AYUDA LEADER PARA LA PRIMERA FASE DE EQUIPAMIENTO PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de solicitar al CEDER "CAMPIÑA SUR" ayuda LEADER, para amueblar el edificio de Apartamentos Turísticos Rurales, para lo que se necesita la cantidad de once millones quinientas noventa y ocho mil ochocientas setenta y seis (11.598.876) pesetas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AYUDA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, ACOGIDA A LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1991, PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD, ASÍ COMO AYUDA PARA SU EQUIPAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de solicitar ayuda a la Consejería de Sanidad y Consumo, acogida a la Orden de 28 de febrero de 1991, para adaptación y reforma del Centro de Salud, así como ayuda para su equipamiento.

Las obras de adaptación y reforma son:

el arreglo de toda la portería existente, ya que se encuentra en muy mal estado.

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Santiago Moreno Torres.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA "ATRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO.

Por parte de la Presidencia se da lectura al borrador pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento para el aprovechamiento de los pastos de la finca Atraviesa y Dehesilla de Alcorcon, propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, informando al mismo que el mismo había sido aprobado provisionalmente por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, reunida al efecto el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El cual transcrito literalmente dice así:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA (A) EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCÓN", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

PRIMERA: Es objeto de este contrato el arrendamiento para aprovechamiento de los pastos de la Finca "Traviesa y Dehesilla del Alcorcón". El aprovechamiento será por periodo de un año, contando a partir de la firma del contrato.

SEGUNDA.- El arriendo de los pastos se verificará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA

mediante contrato, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas redactado por este Ayuntamiento.

TERCERA.- El aprovechamiento podrá realizarse con ganado lanar y caprino.

CUARTA.- El precio de salida del arrendamiento se establece en QUINIENTAS MIL (500.000) PTAS.

QUINTA.- Esta renta será abonada del siguiente modo: un 50% en el momento de la firma del contrato y, el 50% restante durante la primera quincena del mes de Julio de 2000.

SEXTA.- El arrendatario, en el momento de la firma del contrato deberá presentar una declaración jurada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo juramento que no está afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

SÉPTIMA.- El contrato de arrendamiento se adjudicará mediante subasta. Las ofertas se realizarán a puja abierta. Los interesados deberán presentar solicitud para participar en la subasta, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina hasta día 17 de Enero del 2000. Constituyéndose para su adjudicación una mesa de contratación presidida por el alcalde y compuesta además por un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento. Que se reunirá en el día, hora y lugar que fije el presidente de la mesa, siempre antes del día 24 de Enero de 2000.

OCTAVA.- El arrendatario no podrá bajo ningún concepto subcontratar los pastos objeto de este contrato.

NOVENA.- El arrendatario [illegible] la firma del contrato

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUDEJO (Badajoz)

presentará la cartilla ganadera que acredite el número de cabeza de ganado que posee, así como informará de las variaciones en el número de las mismas a lo largo de la duración del contrato.

DÉCIMA - Todo el ganado que se encuentre en la finca sin licencia o de exceso al autorizado, se denunciará como fraudulento, exigiendo las debidas responsabilidades a los dueños del mismo.

DECIMOPRIMERA - El ganado ha de entrar y salir del monte por las vías pastoriles ya conocidas, siempre de día y evitando el paso por los sitios que están acotados. Disfrutarán de todos los abrevaderos que tenga el monte, a excepción del agua de los sondeos, cuya utilización se regirá por la normativa vigente aplicable al mismo, establecida por este Ayuntamiento. Asimismo podrán ser utilizadas las instalaciones de la finca, siempre que el Ayuntamiento lo autorice, siendo en este caso, el arrendatario responsable de la conservación y mantenimiento de las mismas.

DECIMOSEGUNDA - Quedan excluidas de este contrato la zona de olivar y la zona que el Ayuntamiento destine a cualquier otro tipo de cultivo en su caso. El pasto de dicho cultivo anuero será objeto de otro contrato de arrendamiento, a negociar entre las partes. Si no se llegara a acuerdo el Ayuntamiento se reserva el derecho a redactar un nuevo pliego de condiciones Económico-Administrativas que regule el arriendo de estos terrenos y sacarlos de forma independiente a subasta.

DECIMOTERCERA - El Ayuntamiento se reserva el derecho a que ganado de su propiedad paste en la finca, en cuyo caso el precio del arrendamiento se reducirá en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

al número de cabezas de ganado y días de utilización en las mismas condiciones que para el adjudicatario del presente contrato.

DECIMOCUARTA.- En ningún caso podrá ponerse obstáculo por el arrendatario a la realización de trabajos de conservación y mejora de la finca, como tampoco a las construcciones que puedan llevarse a cabo.

DECIMOQUINTA.- El arrendatario no podrá obstaculizar el aprovechamiento cinegético de la finca y se compromete a sacar el ganado de la misma, con la antelación necesaria de las reses que se le indique y cuando se le notifique, en el caso de que se celebren cacerías, batidas o monterías.

DECIMOSEXTA.- Se prohibe el ramoneo y de verificarlo abonará el rematante una multa de 1.500 a 5.000 pesetas por árbol, con arreglo al desarrollo de la copa, y además abonará los daños y perjuicios que ocasione.

DECIMOSÉPTIMA.- El arrendatario será responsable de los daños que el ganado pueda ocasionar en los cultivos existentes en la finca y deberá abonar el importe proporcional a los daños que ocasionen.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ACOGIDO AL AEPSA PARA 1999, PARA LA COMPENSACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA SEQUÍA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que se nos comunica el acuerdo de reservar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.454.490 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores para la compensación de daños

ocasionados por la sequía.

Propone a continuación, la Presidencia la realización de la siguiente obra:

ACERADOS Y CANALIZACIÓN DE CALLES: PASEO DE LA SERENA Y CALLES PERIMETRALES AL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ).

Sometido el asunto a votación, así como el solicitar a la Junta de Extremadura la aportación del 30% de la cantidad mencionada en concepto de subvención para la adquisición de materiales, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal, D. Juan José Torres Martín.

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas 30 minutos, de la que extiendo Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19,30 horas, del día quince de Febrero de dos mil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunieron los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Fidalgo Haba...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

D. Enrique Haba Sánchez
D. Santiago Moreno Torres
D. Juan José González Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACEPTACION DE LA FINANCIACION Y FORMA DE GESTION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PLAN TRIENAL 2000-2002 DE DIPUTACION.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales sobre el Plan Trienal 2000-2002 de Diputación, aprobándose, a continuación, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra: 283 Anualidad: 2000 Plan Local

Denominación de la Obra: REFORMAS EN CASA CONSISTORIAL

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	0 Pts.
- Aportación Diputación	2960.000 Pts.
- Aportación Municipal	740.000 Pts
PRESUPUESTO	3.700.000 Pts.

Nº obra: 281 Anualidad: 2001 Plan Local

Denominación de la Obra: MAQUINARIA AGRICOLA Y APEROS

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	0 Pts.
- Aportación Diputación	4.725.000 Pts.
- Aportación Municipal	1.575.000 Pts.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

PRESUPUESTO 6.300.000 Pts.
Nº obra: 282 Anualidad: 2002 Plan Local
Denominación de la Obra: PAVIMENTACION
Presupuesto y financiación:
- Aportación Estatal 0 Pts.
- Aportación Diputación 1.600.000 Pts.
- Aportación Municipal 400.000 Pts.
PRESUPUESTO 2.000.000 Pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de las obras referidas para realizarlas:
Obra nº 283 por Administración.
Obra nº 281 por Contrata.
Obra nº 282 por Contrata.

III APROBACION, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE AFECTACION EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR VIA DE COMPENSACION A LA DEVOLUCION DE LAS CUOTAS Y RECARGOS OBJETO DE EXENCION DETERMINADOS EN EL ARTICULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 24/97.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito recibido del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas sobre el compromiso de afectación de los recursos a percibir por el Estado conforme al Real Decreto Ley 24/97 de 12-12-97.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad acuerda afectar los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y

FONDO DOCUMENTAL

Hacienda de Badajoz.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales sobre el material adquirido para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. nº 30 de fecha 11 de marzo de 1999); y vistos los informes emitidos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

V. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL PROXIMO 12 DE MARZO DE 2000.

Convocadas Las Elecciones Generales para el día 12 de Marzo de dos mil, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, es necesario proceder a la elección de los componentes de la Mesa Electoral de este Municipio.

Realizado el sorteo, fueron elegidos:

- PRESIDENTE TITULAR: Manuela González Murillo
- 1º SUPLENTE PRESIDENTE: Raquel Juzgado Macías
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: Antonia López Benítez
- 1er VOCAL TITULAR: Aurelio Murillo Murillo
- 1er SUPLENTE 1er VOCAL: Porfiria Bernal Martín
- 2º SUPLENTE 1er VOCAL: Carmen Corrales Calderón
- 2º VOCAL TITULAR: Antonia Mª Molina Izquierdo
- 1er SUPLENTE 2º VOCAL: Fernando Izquierdo Haba
- 2º SUPLENTE 2º VOCAL: Rafael López Cabanillas

Y no habiendo ROGAMEX asuntos que tratar se dio por terminado

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

la sesión, siendo las veinte horas y nueve minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.

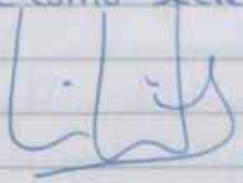

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'00 horas, del dia treinta y uno de Marzo de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Juan José González Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana
D. Juan José Torres Martín.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.
Se incorpora a la sesión el concejal D. Manuel Dominguez Liébana.
Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre las alegaciones presentadas en el expediente de Modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano durante el periodo de exposición pública del mismo.
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:
Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano con las modificaciones introducidas en las alegaciones presentadas de oficio, es decir por el propio Ayuntamiento a través del Arquitecto D. Lucio Fernández Tena, siendo preciso un nuevo trámite de información pública por ser sustanciales los cambios introducidos.
Segundo En caso de que durante el nuevo periodo de información pública no se presenten nuevas alegaciones elevar el Proyecto y el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.
III APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE AGENTE DE DESARROLLO PARA EL FOMENTO DEL SECTOR AGRO-GANADERO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: TURISMO RURAL Y PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.
La Sra. Presidenta informa a los Sres. Concejales que por los Ayuntamientos de Pesaleda del Zarzejo y Retamal de Llerena se ha elaborado un Proyecto Conjunto para la contratación de un Agente de Desarrollo para el Fomento del Sector Agroganadero y Actividades Complementarias: Turismo Rural, y Protección y Mejora del Medio Ambiente.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:
Primero. Aprobar el Proyecto de Agente de Desarrollo para el Fomento del Sector Agrario (digo Agroganadero) y Actividades Complementarias: ~~FOMENTO~~ Rural y Protección y Mejora del Medio

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Ambiente.

Segundo: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo de manera conjunta con el Ayuntamiento de Retamal de Llerena una subvención para realizar dicha contratación.

Tercera: Subvencionar junto con el Ayuntamiento de Retamal de Llerena la parte no subvencionada para la realización de dicha contratación.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE UNA FABRICA DE ELABORACION DE QUESOS.

Por parte de la Sra. Presidenta se informa a los Sres. Concejales que LA FLOR DE LA SERENA, S.L. ha presentado una solicitud para que el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo proceda a declarar de Utilidad Pública e Interés Social la Fábrica de Quesos que dicha sociedad pretende construir en la parcela 401 del polígono 6 (Ctra. de Peraleda del Zaucejo a Zalamea de la Serena) de este Término Municipal.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres Concejales el declarar de Utilidad Pública e Interés Social dicha Fábrica de Quesos.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE REGIRA LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DEL ZAUCEJO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuesto celebrada el pasado 22 de Marzo en virtud del cual se aprobó el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE REGIRÁ LA SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

PRIMERO: OBJETO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Es objeto del presente Pliego, la adjudicación del servicio de Barra, Mesa y Cocina del Bar de la Piscina Municipal y su terraza.

La barra quedará dividida por una valla, en dos partes; una para los bañistas y otra para los que no son bañistas. La valla se abrirá únicamente cuando termine el horario de piscina.

SEGUNDO: PLAZO

La vigencia de la mencionada adjudicación se fija desde el día 20 de junio del año 2000, hasta el 31 de mayo del año 2005, sin derecho a prórroga de ninguna clase.

El adjudicatario se obliga a entregar, al término del contrato, las instalaciones y bienes en las mismas condiciones en las que le fueron a él entregadas al comienzo de la concesión.

TERCERO: OBLIGACIONES

1.- El adjudicatario queda obligado a dotar al bar con el mobiliario que se especifica en el Anexo 1 adjunto, corriendo por su cuenta tanto su adquisición, como su instalación, y siendo supervisado por este Ayuntamiento quien velará porque la presencia y estado del mobiliario sea óptimo. Caso de que el adjudicatario abandonara el servicio por cualquier causa antes de la extinción del contrato coincidiendo con los meses de Junio a Septiembre, quedará el mobiliario en uso y disfrute de este Ayuntamiento, quien podrá cederlo, durante el periodo mencionado, para igual fin a quien resulte nuevo adjudicatario, quien lo devolverá nuevamente a quien lo adquirió, no teniendo por ello este último derecho a indemnización alguna.

2.- Correrán por cuenta del adjudicatario, el gasto que origine el consumo de agua y electricidad que efectúe el local, así como el abono del servicio de basura y alcantarillado.

3.- El adjudicatario no podrá establecer precio ni en las comidas, ni en las bebidas, ni en cualquier otro artículo que expenda ~~[illegible]~~ los que existan en cada momento en el

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUJEJO (Badajoz)

Municipio de Peraleda del Zaucejo.

4.- El adjudicatario no podrá arrendar o ceder el local a un tercero, salvo autorización expresa del Ayuntamiento

5.- El adjudicatario no podrá realizar en el local obra de clase alguna, sin autorización expresa del Ayuntamiento, y aún en el caso de que esta le fuera otorgada, quedaría dicha obra en beneficio del inmueble sin derecho a indemnización alguna.

6.- El adjudicatario velará por el buen estado, limpieza y ordenación del local y de ambas terrazas. Teniendo en cuenta que el local dispone de un almacén, deberá depositar en él toda la mercancía, no pudiendo hacerlo en otro lugar. Asimismo, el adjudicatario está obligado a pintar, una vez al año, el local destinado a Bar, Cocina y Almacén.

7.- El adjudicatario velará para que por las dependencias del bar o cocina no pase nadie a la zona de baño.

8.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación en los correspondientes Boletines Oficiales.

CUARTO: TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en cinco cuotas de 350.000 pesetas que serán abonadas en las siguientes fechas:

1ª cuota: 20 de junio de 2000
2ª cuota: antes del 30 de abril del año 2001
3ª cuota: antes del 30 de abril del año 2002
4ª cuota: antes dd 30 de abril del año 2003
5ª cuota: antes del 30 de abril del año 2004

Las mejoras serán al alza, resultando adjudicatario del servicio aquel que presente la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento.

QUINTO: GARANTIA PROVISIONAL Y GARANTIA DEFINITIVA.

1. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantia provisional de siete mil pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

Dicha garantia podrá ser constituida en alguna de las formas que prevé la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La garantia provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta.

2. Antes del dia 20 de junio de 2000, el adjudicatario deberá constituir en las arcas municipales un depósito en metálico de TREINTA MIL (30.000) PESETAS, en concepto de fianza para responder de la buena prestación del servicio, del estricto cumplimiento del contrato y de los posibles desperfectos que pudieran ocasionar. Finalizada la duración del citado contrato y comprobado que no se han ocasionado desperfectos, le será reintegrada su fianza con las formalidades que la ley prevé.

SEXTO: PROPOSICIONES

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

2. Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)". Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtitulo. El sobre A se subtitulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza pro-

visional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija antes de la adjudicación, a quien vaya a resultar adjudicatario del contrato a cuyos efectos se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, así como una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA, con el siguiente modelo:

D/Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____ y D.N.I nº _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredito por _____) enterado de la convocatoria de Subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el servicio de bar de la Piscina Municipal, en el precio de _____ (letra y nº), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas.

(Lugar y Fecha)

SEPTIMO: CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el quinto dia hábil, siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

La Alcaldesa, o Concejal en quien delegue, como Presidente.

Un representante de cada uno de los grupos politicos que integran la Corporación.

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

3. Calificados previamente los documentos presentados en el tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato, al mejor postor.

Antes de la apertura, el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose, por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen necesario contra el acto celebrado. Finalmente se levantará Acta que recoja suscintamente todo lo sucedido.

OCTAVO: PRECIO

El abono de la cantidad que resulte como precio de adjudicación se realizará en las fechas recogidas en el punto cuarto de este Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

NOVENO: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social que origine la actividad objeto de concesión. Igualmente correrá a su cargo la contratación del personal necesario para el funcionamiento de dicha actividad, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral cometan por el contratista.

DECIMO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
En caso de incumplimiento de las obligaciones el Ayuntamiento podrá rescindir, unilateral y automáticamente, el contrato.

ANEXO 1

1.- Cafetera.

Sometido el Pliego a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a tramitar el correspondiente expediente de adjudicación.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACION DE LOS PRECIOS DE ENTRADA A LA PISCINA MUNICIPAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos en virtud del cual se aprobó la siguiente actualización de la tasa de entrada en la Piscina Municipal:

Entrada Diaria:

Niños (De 4 a 14 años)

Laborable	150 pesetas.
Festivo	200 pesetas

Mayores (De 15 en adelante)

Laborable	200 pesetas
Festivos	300 pesetas

El precio de los Bonos se calculará con los porcentajes fijados en la correspondiente Ordenanza.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes aprobar la presente tarifa de precios.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 20,35 horas de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21,30 horas, del dia treinta y uno de Mayo de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chaverco Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES.

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chaverco Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José González Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana
D. Juan José Torres Martin.

SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Dia.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, el Concejal D. Juan José González, manifiesta que en relación al punto V de la (digo del) Orden del Dia de la sesión anterior, cuando fue tratado por la Comisión correspondiente no estaba incluida la clausula que establece la garantia provisional del 2% del tipo de licitación.

Por parte de la Secretaria se informa que si estaba incluido en el Pliego de Condiciones aprobado en Comisión quizás no fijada la garantía provisional con una cantidad concreta pero si con

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

el 2% del tipo de licitación y que además en todos los Pliegos que rigen las subastas se incluye esta cláusula porque así está establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación manifiesta el Concejal que hace la observación que está de acuerdo con la aclaración realizada.

Toma la palabra el Concejal D. Manuel Domínguez Liébana quien manifiesta que no se han recogido en el punto de Ruegos y Preguntas, las preguntas que él formuló.

Contesta la Secretaria a esta observación que cuando la Presidenta preguntó en la sesión anterior si había ruegos o preguntas que formular, se contestó que no, manifestándolo así la Sra. Presidenta y recogiéndose, por tanto en Acta. Que en consecuencia, creyó, que los comentarios que se hicieran con posterioridad estaban ya fuera del Orden del Día.

Existiendo dudas sobre si los temas tratados estaban o no incluidas en el punto Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcaldesa pide a la Secretaria que los incluya en Acta, siendo los ruegos y preguntas los siguientes:

1.- Por parte del Concejal D. Juan José González se pregunta si tardarán mucho tiempo en cesar las zanjas de acometida de agua al antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Responde a ello el Concejal D Gabriel Sillero, diciendo que se está pendiente de que el fontanero coloque las piezas necesarias y que en cuanto esto ocurra se cerrará, procurándose que esto sea lo antes posible.

2.- El Concejal D. Manuel Domínguez Liébana pregunta acerca de las obras de los Pisos Tutelados.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que se están ejecutando las fases comprometidas por un valor de 10.000.000 de pesetas, pero que se están teniendo muchas dificultades debido a problemas con el Arquitecto que lleva la obra pues no visita y no firma certificaciones de la misma a la empresa constructora, habiéndose solicitado a la Diputación Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX

de la que depende el Arquitecto redactor del Proyecto que lo sustituyan por otro. Y en cuanto a la continuación de las obras se siguen pidiendo la ayuda necesaria a la Consejería de Bienestar Social, la cual por el momento, no ha respondido.

3.- El Concejal D. Manuel Domínguez Liébana pregunta cuando terminarán las obras del Centro de Actividades Artesanales y Culturales.

La Sra. Presidenta responde que posiblemente en las próximas semanas tenga lugar la recepción de la obra, ya que así se lo ha comunicado el Arquitecto responsable de las mismas.

4.- El Sr. Domínguez pregunta, a continuación, sobre el estado de las Naves de la Explotación Porcina que se están construyendo en la Finca Municipal. La Sra. Alcaldesa responde que lo que estaba contemplado en el Proyecto se ha finalizado y además se ha realizado más obra de la prevista aunque algunas partes como las cubiertas de las naves se ha hecho un poco más tarde por problemas con la empresa que debía hacerlas.

Aún así las instalaciones no están listas para poder utilizarse puesto que falta que terminen el cerramiento de una nave, la solera, puertas, abastecimiento de agua y colocación de silos.

La obra se acogió a un proyecto del INEM, para la cual se subvencionó con 15.000.000 de pesetas en mano de obra para la contratación de trabajadores desempleados en el régimen especial agrario.

Comentó a continuación el Concejal D. Manuel Domínguez Liébana que si la nave no estaba terminada para qué se iba a contratar a un Agente de Desarrollo, contestó a ello la Sra. Alcaldesa que la actuación del Agente de Desarrollo iba a tener un campo más extenso que el de solo contribuir a poner en marcha dicha explotación.

Se acuerda incluir dichas preguntas y sus respuestas correspondientes en el Acta de la sesión anterior.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Con esta observación y rectificación practicada el Acta anterior se aprueba por unanimidad.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE PERMUTAR TERRENO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, dictámen que copiado literalmente dice así:

Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado en Carretera de Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo, y

ATENDIDO que queda justificada la necesidad de adquisición a EOPEXSA de un local comercial, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.

ATENDIDO que interesa también por destinarse a la construcción de Viviendas de Protección Oficial, y así poder dotar a la población de viviendas asequibles.

ATENDIDO que el bien del Ayuntamiento es un bien inmueble calificado como patrimonial sin otro carácter.

ATENDIDO que el local que se pretende adquirir se valora en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, y el terreno del Ayuntamiento en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, por lo que no existe diferencia de valor entre los bienes que se permutan, no haciéndose preciso el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación y no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe favorable de Secretaría, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Mediante permuta del siguiente terreno municipal: 779,93 m² en Carretera de Zalamea a Peraleda del Zaucejo adquirir a EOPEXSA 30 m² de local comercial a construir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

en el lugar que designe el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.
SEGUNDO.- Se valora el terreno municipal en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS y los 30 m² de local comercial en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.
TERCERO.- La transmisión del solar a EOPEXSA por el Ayuntamiento se concretará respecto de la parte de terreno edificable, quedando la parte de viales y zonas públicas, tanto las urbanizadas por EOPEXSA como las que urbanice el Ayuntamiento, como propiedad municipal.
CUARTO.- Se fija un plazo de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se eleve a escritura pública la permuta acordada, para la construcción y entrega al Ayuntamiento del local comercial.
QUINTO.- Se sujeta el cumplimiento de la obligación de construir y entregar el local comercial, en los plazos convenidos, a la cláusula resolutoria explícita del art. 11 de la Ley Hipotecaria, de manera que se producirá de pleno derecho la resolución de la permuta, verificándose la nueva inscripción registral a favor del Ayuntamiento, previa constancia de la notificación notarial hecha por el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo a EOPEXSA del incumplimiento y de quedar resuelta la permuta.
SEXTA.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma donde cuente del expediente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.
Si en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultada la Sra. Alcaldesa para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública.
No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

PROAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUJEJO (Badajoz)

Peraleda del Zaucejo, 31 de Mayo de 2000.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, la ratificación del dictamen transcrito anteriormente, y aprobar los acuerdos contenidos en el mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PARA EL AEPSA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de - 11 560 000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados.

Expone, a continuación, la Presidencia que por parte de la Comisión Informativa de las Obras del AEPSA se ha propuesto la realización de la siguiente obra:

OBRA DE PAVIMENTACION, ACERADOS Y CANALIZACIONES EN VARIAS CALLES, OBRA DE CERRAMIENTO DE ZONA DE OLIVAR EN FINCA MUNICIPAL Y 1ª FASE DE CONSTRUCCION DE NUEVAS OFICINAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Manifiesta el Concejal D. Manuel Domínguez Liébana que la obra de cerramiento de la zona de olivar le parece muy costosa.

Respondiendo el Concejal D. Gabriel Sillero que ello se debe a que hay que enterrar el mallazo porque el daño lo producen los cochinos y no se puede poner a ras del suelo.

Sometido el asunto a votación se aprueba el proyecto, así como el solicitar de la Junta de Extremadura el 30% del total de mano de obra para materiales, con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Juan José Torres, D. Enrique Haba y D. Gabriel Sillero y el voto en contra de D. Manuel Domínguez y de D. Juan José González quienes solicitan que se haga constar en Acta que el sentido de su voto es negativo porque no están de acuerdo con la obra de cerramiento de

la zona de olivar.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PARA EL AEPSA. (DIGO, APROBACION SI PROCEDE, DE LA DECLARACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DE LA SRA ALCALDESA).

Por parte de la Sra. Presidenta se propone al Pleno la aprobación de Declaración de Dedicación Exclusiva y la Fijación de la correspondiente retribución en 125.000 pesetas líquidas pagaderas en catorce mensualidades y alta en la Seguridad Social del cargo de Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto favorable de D. Gabriel Sillero Haba, D. Enrique Haba Sánchez y Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, la abstención de D. Manuel Domínguez Liébana, D. Juan José González Sánchez y D. Juan José Torres Martín, no habiendo votos en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 22,40 horas de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21,00 horas, del día veinte de Julio de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña Mª Natividad Fuentes del Puesto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Juan José Torres Martín

SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierta el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CORTE, DESTOCONADO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE EUCALIPTO MAIDENI DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON"

Por parte de la Presidencia se dio lectura al PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CORTE, DESTOCONADO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE EUCALIPTOS MAIDENI DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON", que copiado literalmente dice así:

PRIMERA.- Es objeto de este contrato el aprovechamiento de la madera del eucalipto Maideni existente en la finca municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón". Queda exceptuada del mismo la madera que se encuentra en la zona incluida en el COREFEX que tiene firmado el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo con la Junta de Extremadura.

SEGUNDA.- La empresa adjudicataria del contrato deberá cortar, destoconar y limpiar la superficie del eucalipto Maideni, cuya madera es objeto de aprovechamiento. El tipo de licitación se establece en SEIS MILLONES (6.000.000) DE PESETAS. La superficie total se dividirá en seis lotes, debiendo la empresa abonar al Ayuntamiento de Peraleda del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Zavacejo, un sexto (1/6) del precio de adjudicación antes de comenzar los trabajos en cada uno de los lotes.

TERCERA - Los trabajos de corte, descoronado y limpieza se realizarán en un plazo máximo de seis años. Dichos trabajos se realizarán por lotes, no pudiéndose comenzar a cortar un lote sin antes haber terminado el descoronado y limpieza del anterior, de manera que, una vez terminado un lote la empresa deberá comunicarlo al Ayuntamiento quien tras comprobar tal circunstancia, y una vez abonado por la empresa 1/6 del precio de adjudicación correspondiente AUTORIZARÁ el comienzo del lote siguiente.

CUARTA - La empresa, en el momento de la firma del contrato deberá presentar los certificados acreditativos de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, presentará una declaración jurada en los siguientes términos:

"El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, declara bajo juramento que no está afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo."

QUINTA - El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

SEXTA - Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 120.000 pesetas equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. Quien resulte adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

SEPTIMA - Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante un plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

OCTAVA.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA MADERA DE EUCALIPTO MAIDENI, EXISTENTE EN LA FINCA MUNICIPAL "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON" CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ).

Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtitulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones para contratar, conforme a lo establecido en los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectiva, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse y la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMCA con el siguiente modelo.

D. _____, con domicilio en _____, municipio _____ C.P. _____ y D.N.I nº _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por _____) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la madera de Eucaliptos Maidoni de la superficie objeto de contrato de la Finca Municipal "Travesa y Dehesilla de Alcorcón" previo su corte, destoconado y limpieza por el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

NOVENA - La constitución de la Mesa de Contratación y la Apertura de Plicas tendrá lugar a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- La Alcaldesa, en calidad de Presidenta, o concejal en quien delegue.
- Tres vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma la Mesa procederá en acto público a la apertura de los

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa.

DECIMA.- El Pleno del Ayuntamiento adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde d siguiente al de apertura en acto público de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

DECIMO PRIMERA.- El contrato que regula las presentes clausulas tiene naturaleza privada y se regula:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

DECIMO SEGUNDA.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato, el Ayuntamiento podrá rescindirlo de manera unilateral sin que de tal rescisión se deriven indemnizaciones de cualquier tipo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO DE DÑA. ANABEL TORRES NIÑO.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que la trabajadora del Ayuntamiento Dña. Anabel Torres Niño ha cumplido el segundo Trienio.

Sometido el asunto a votación se aprueba, por unanimidad d reconocimiento de dicho trienio.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES.

Por la Sra. Presidenta se dio lectura a la Moción presentada por la Unión de Pequeños Agricultores, que copiada literalmente dice así:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

PROPUESTA QUE HACE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCION.

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACION DE LA MOCION

La campaña procede de la necesidad de impulsar una politica agraria nacional para la mayoria social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formadas. Modular la politica agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven, trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente, ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caida de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiario (digo beneficiando) del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y media-

nos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.
La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño.
Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chaveco Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba, D. Santiago Moreno Torres y D. Enrique Haba Sánchez y la abstención de D. Juan José Torres Martín.

V. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1997.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que por la misma ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto de 1997, que arroja el siguiente resultado:

Existencias a 31/12/1997	20.344.874
Restos por cobrar a 31/12/97 de Presupuestos Corrientes	33.002.164
Restos por cobrar a 31/12/97 de Presupuestos Cerrados	6.634.162
Restos por pagar a 31/12/97 de Presupuestos Corrientes	35.909.367
Restos por pagar a 31/12/97 de Presupuestos Cerrados	4.713.662
Restos por pagar de Operaciones no Presupuestarias	2.600.752
Remanente Líquido de Tesorería	16.757.419
Derechos Reconocidos Netos	76.249.008
Obligaciones Reconocidas Netas	76.570.439
Resultado Presupuestario Ajustado	- 321.431

VI. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2000.

Por orden de la ~~Presidencia~~/~~la Secretaria~~-Interventora expuso a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Sres. Concejales el Presupuesto General de la Corporación para 2000. A continuación se sometió a votación, aprobándose con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa, D. Gabriel Sillero Haba, D. Enrique Haba Sánchez y D. Santiago Marera Tasses y la abstención de D. Juan José Torres Martín, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el 2000 cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
	INGRESOS	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	12.889.796
2	Impuestos Indirectos	1.800.000
3	Tasas y otros ingresos	10.111.304
4	Transferencias Corrientes	32.996.219
5	Ingresos Patrimoniales	1.769.500
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital	25.398.939
	TOTAL	84.965.758
	GASTOS	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	22.002.339
2	Gastos de Bienes Ctes. y Serv.	29.945.725
3	Gastos Financieros	400.000
4	Transferencias Corrientes	2.656.993
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	29.047.057
9	Pasivos Financieros	913.644
	TOTAL	84.965.758

2º- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la

Corporación, a efectos de reclamaciones.
5º- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante un plazo de Exposición Publica, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el articulo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el articulo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.
Preguntadas los Sres. Concejales si deseaban formular algún ruego o pregunta no se presentó ninguno.

VIII. MOCION DE URGENCIA. ELECCION DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES DEL GRUPO DE 2 VIVIENDAS EXPEDIENTE BA-99/002 EN PERALEDA DEL ZAUCEJO.
Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Dia de esta sesión, la ELECCION DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES DEL GRUPO DE DOS VIVIENDAS EXPEDIENTE BA-99/002 EN PERALEDA DEL ZAUCEJO. Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Dia se pasó a tratar el mismo.
ELECCION DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES DEL GRUPO DE DOS VIVIENDAS EXPEDIENTE BA-99/002 EN PERALEDA DEL ZAUCEJO.
Por parte de la Presidencia y en base al criterio de proporcionalidad se propone que D. Enrique Haba Sánchez forme parte de dicha Comisión y que el segundo de los Concejales se elija entre los otros dos grupos politicos que tienen representación en el Ayuntamiento, se propone para ello a D. Juan José González Sánchez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOTAMEX

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes la dacción de D. Enrique Haba Sánchez y D. Juan José González Sánchez.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 21,30 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

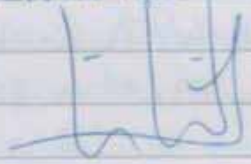

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del dia diecinueve de septiembre de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.
Presidió el Acto la Sra Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
SRES ASISTENTES:
ALCALDESA: Dña Mª Concepción Chavero Carrizosa
CONCEJALES: D. Enrique Haba Sánchez
D. Santiago Moreno Torres
D. Juan José González Sánchez
D. Manuel Dominguez Liébana
SECRETARIA: Dña Mª Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Pública por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Dia.
I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER URGENTE DE ESTA SESION.
Por parte de la Presidencia se expone la razón por la cual se ha convocado la presente sesión con carácter urgente, que viene motivada

por la petición de los padres y madres de los niños de Peraleda del Zaucejo.
Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales el carácter urgente de la sesión.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL APOYO A LA NEGATIVA DE LOS PADRES EN EL DESPLAZAMIENTO DE SUS HIJOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Por parte de la Presidencia se pone de manifiesto el deseo de la Corporación de apoyar la negativa de los padres al desplazamiento de sus hijos en el Primer Ciclo de Educación Secundaria.
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.
A continuación, el concejal portavoz del Partido Popular, D. Juan José González Sánchez toma la palabra para pedir que se haga constar en acta que aparte de apoyar a los padres en todas sus movilizaciones están en contra de la Orden de la Junta de Extremadura en el traslado de los niños.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo Las 20,40 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas, del dia nueve de octubre de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Cortizo y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad

Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Santiago Moreno Torres
D. Enrique Haba Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador de las actas de las dos sesiones anteriores, cuyas copias se habían distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1997.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre los trámites previos a este punto que se han seguido para la aprobación de la Cuenta General, asimismo se informa de que durante el periodo de exposición no se han presentado reclamaciones ni observaciones.

Sometido el asunto a votación se aprueba, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, la Cuenta General de 1997.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS INVERSIONES DEL P.O.L. DEL 2001-2006.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales de la circular recibida de la Excma. Diputación de Badajoz, relativa al P.O.L. 2001-2006 y se propone la realización de la obra de REHABILITACION DE LA CASA CUARTEL, APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (TURISMO RURAL), con un Presupuesto de inversión de 10.000.000 de pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían algún ruego o pregunta que realizar, no se formuló ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20,40 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19,30 horas, del día treinta de Octubre de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarada abierta el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA RESTAURACION FORESTAL EN LA FINCA MUNICIPAL "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON"

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de recuperar parte del suelo improductivo situado en la zona denominada Sierra Traviesa y Sierra Peladilla en la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", por medio de un Contrato para la Restauración Forestal de Extremadura (CORETEX) con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por el que se procedería a la limpieza de la zona y posterior reforestación con especies autóctonas.

La duración del contrato será de 40 años, no teniendo dicha actuación ningún coste para este Ayuntamiento.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres Concejales asistentes la solicitud a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la firma de un Contrato para la Restauración Forestal en la Finca Municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA MADERA DEL EUCALIPTO MAIDENI EXISTENTE EN LA FINCA MUNICIPAL "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCON"

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales que, una vez cumplidos todos los trámites de la subasta por procedimiento abierto para el aprovechamiento de la madera de eucalipto Maideni existente en la finca municipal "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón", la Mesa de Contratación constituida al

efecto propone adjudicar dicho contrato a D. Francisco Jiménez Morillo por ser el único postor e interesar al Ayuntamiento la oferta económica hecha por el mismo que asciende a 6.050.000 pesetas.
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes adjudicar el contrato mencionado a D. Francisco Jiménez Morillo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 19,45 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19,30 horas, del dia veinte de noviembre de dos mil, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chaverco Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
SRES. ASISTENTES:
ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chaverco Carrizosa
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana
D. Juan José González Sánchez
SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.
I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntadas los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el contenido del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la Adecuación de Infraestructura Turística.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa para la firma del mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al manifiesto CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, enviado por la Dirección General de la Mujer con el ruego de ser sometido a la aprobación del Pleno y cuyo contenido es el siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los dere-

chos humanos más elementales, por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.
Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.
Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.
Por todo ello, consideramos que se hace preciso:
- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.
- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.
Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 19,45 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL UNO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 19.00 horas, del día nueve de enero de dos mil uno, se reunieron, en el Salón de Actas del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Manuel Domínguez Liébana
D. Santiago Moreno Torres
D. Marcelino Rojas Pila

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto

Declarada abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. MARCELINO ROJAS PILA.

Presentada la Credencial de Concejal y comprobada la personalidad del interesado, éste procedió a tomar posesión de su cargo, prestando juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Por parte de la Secretaria se dió lectura a la propuesta presentada y aprobada por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, en sesión celebrada el dia 5 de Diciembre del 2000 y que copiada literalmente dice asi:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Articulo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los articulos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los articulos 15 al 19 y 20 apartados 1, 4 t de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche.

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta Entidad Local, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Articulo 2º.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua, incluido los derechos de enganche.

Articulo 3º.- Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas fisicas y juridicas y las entidades a que se refiere el articulo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

lles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso precario.

2. Tendrán la consideración de sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el Anexo I.

Artículo 6º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligadora del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

Las cuotas se devengarán el primer día de cada periodo de facturación, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será a partir de cuando se produzca el mismo.

Artículo 7º.- Obligación de pago.

El pago de la Tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará cuatrimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único anual, que incluya de forma diferenciada las cuotas correspondientes a cada periodo de factu-

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ración.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA.-

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza queda derogada la Ordenanza Fiscal de 1999 Reguladora del Servicio de Distribución de Agua, incluidas los derechos de Enganche y cuantas disposiciones de igual o inferior rango sean incompatibles o se opongan al contenido de esta.

DISPOSICION FINAL

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno de esta Entidad Local, el _____ de _____ de 2001.

Comenzará a regir en el momento de la publicación en el B.O.P. del texto integro de la misma y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

_____ a _____ de _____ de 2001.

El Alcalde-Presidente El Secretario-Interventor

ANEXO I

CUOTA VARIABLE (CONSUMO)

- Desde 0 a 35 mts^3 ..... 50 pesetas/metro cúbico.
- Desde 36 a 55 mts^3 ..... 70 pesetas/metro cúbico.
- Desde 56 a 70 mts^3 ..... 100 pesetas/metro cúbico.
- Más de 70 mts^3 ..... 150 pesetas/metro cúbico.

CUOTA FIJA

- IVA 7% del importe de los metros consumidos.
- Gastos fijos ..... 500 pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

- Gastos Administrativos ..... 250 pesetas
- Tasa Alcantarillado ..... 300 pesetas

DERECHO DE ENGANCHE A LA RED DE ABASTECIMIENTO .... 6.000 pesetas.

El enganche se producirá por un periodo mínimo de un cuatrimestre.

Anualmente dichas cantidades serán incrementadas en el mismo porcentaje que se establezca como IPC.

Sometido el asunto a votación fue aprobado con el voto favorable de D. Santiago Moreno, D. Enrique Habsa, D. Gabriel Sillero y Dña. Mª Concepción Chavero y la abstención de D. Manuel Domínguez y D. Marcelino Rojas.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Por parte de la Secretaria se dió lectura a la propuesta presentada y aprobada por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, en sesión celebrada el dia 5 de Diciembre del 2000 y que copiada literalmente dice así:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Articulo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los articulos 133.2 y 142 de la Constitución y por el articulo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los articulos 15 al 19 y 20 apartados 1.2 y 4.c) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de Alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el articulo 58 de la citada Ley 39/1988.

Articulo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si PROAMEX se dan las condiciones necesarias para au-

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

tarizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencias de acometidas a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarios de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso precario.

2. En todo caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos sustituto del ocupante o usuarios de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa será anual y se establece en 900 pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

setas, dicha cantidad se abonará por cuatrimestres, correspondiendo a cada abonado la cantidad de 300 pesetas por cuatrimestre que serán abonadas junto con los recibos del servicio de distribución de agua.

La cuantía del derecho de acometida se establece en 6000 pesetas.

Artículo 6º.- Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

Artículo 7º.- Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos, o en su caso, los sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos, de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación de la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se abonarán con la periodicidad y el modo establecidos en el artículo 5º de la presente ordenanza.

3. En el supuesto de Licencia de acometida, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar ante esta Entidad Local declaración-

liquidación según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada conjuntamente a la solicitud de la acometida, acompañando justificante de abono en bancos o cajas de ahorros.

Artículo 8º.- Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponde en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de esta Entidad Local, el _____ de _____ de _____ 2001. Comenzará a regir en el momento de la publicación en el B.O.P. del texto integro de la misma y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

_____ a _____ de _____ de 2.001.

EL Alcalde-Presidente EL Secretario-Interventor

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (digo) Sometido el asunto a votación fue aprobada con el voto favorable de Dña. Mª Concepción Chavero, D. Santiago Moreno, D. Enrique Haba y D. Gabriel Sillero y la abstención de D. Manuel Dominguez y D. Marcelino Rojas.

V. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DELEGACION EN EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA EXCMA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL COBRO DE LOS RECIBOS POR DISTRIBUCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Por parte de la Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento que se delegue el cobro de los recibos de Agua y Alcantarillado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

en el Organismo Autónoma Provincial de Recaudación y Gestión tributaria de la Excma. Diputación de Badajoz.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA FINANCIACION DE LA OBRA Nº 143 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, DENOMINADA REHABILITACION CASA CUARTEL PARA APARTAMENTOS TURISTICOS.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la aprobación en el Programa Operativo de la Diputación de Badajoz de la Obra nº 143, denominada Rehabilitación Casa Cuartel para Apartamentos Turísticos, con la siguientes financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	360.000
Aportación FEDER (A Central)	860.000
Aportación FEDER (A Local)	6.140.000
Aportación Diputación	2.140.000
Aportación Municipal	500.000
Total obra	10.000.000

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales la financiación y el presupuesto así como que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la Obra, optando por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación municipal, es decir, El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónoma de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

VII. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA DELEGACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la renuncia hecha por el Concejal D. Santiago Moreno Torres a su delegación en materia de Protección Civil.
El Pleno se da por enterado.

VIII.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACION.

Por parte de la Secretaria se da lectura a la Resolución de la Alcaldia, que copiada literalmente dice asi:

Mª CONCEPCION CHAVERO CARRIZOSA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 43.3, en consonancia con lo establecido en los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO: Efectuar la siguiente Delegación de Competencia:

- En materia de Protección Civil se nombra Concejal-Delegado a D. Marcelino Rojas Pila.

En Peraleda del Zaucejo, a 9 de Enero de 2001.

LA ALCALDESA

Fdo.: Mª Concepción Chavero Carrizosa.

El Pleno se da por enterado y D. Marcelino Rojas Pila acepta el nombramiento.

IX.- MOCION DE URGENCIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SEGREGACION DE 779,93 m², SITOS EN CARRETERA DE ZALAMEA DE LA SERENA A PERALEDA DEL ZAUCEJO.

Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Dia de esta sesión, la SEGREGACION DE 779,93 m² sitos en la ctra. de Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo. Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el Orden del Dia se pasa a tratar el mismo.

SEGREGACION DE 779,93 m² SITOS EN CARRETERA DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ZALAMEA DE LA SERENA A PERALEDA DEL ZAUCEJO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. Concejales, sobre la necesidad de segregar 779,93 m² para proceder a su permuta del terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en Carretera de Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo, o lo que es lo mismo en el PARAJE DE EL LELO, POLIGONO 6, PARCELA 400, cuya cabida es de treinta y cinco áreas, veinticinco centiáreas, que linda al Norte, con otra de Heliodoro González Torres, al Sur, con el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, Este, con terreno de José Muñoz Caballero y Oeste, con carretera de Zalamea de la Serena; así como el autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos y escritura Pública correspondientes.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos y Escritura Pública correspondientes.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Manuel Domínguez Liébana para formular la siguiente pregunta ¿Las licencias de obra se cobran dentro y fuera del casco urbano, desde cuando, pagan todos los vecinos?

Contesta Dña Mª Concepción Chaveco Carrizosa que las licencias de obra se cobran cuando se realiza una obra indistintamente si esa obra es dentro o fuera del casco urbano, en 1995 se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones y Obras, reduciéndose la cantidad que se paga por licencia de obra si esta se hacía fuera del casco urbano y a partir de esa fecha se aumentó la vigilancia ya que en algunas ocasiones los vecinos no declaran las obras que realizan.

Si el vecino no la declara y se realiza la obra fuera del casco urbano es posible que se haya podido escapar alguna licencia ya que tenemos un término amplio y posibilidades de control limitadas. De cualquier manera todas las obras que se han realizado en POLÍGONO municipal y de las que se han tenido

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

constancia, bien por la declaración del vecino, bien por las inspecciones realizadas se les ha girada la correspondiente licencia de obra, si los vecinos no pagan en voluntaria, como en cualquier otro impuesto, se articulan las medidas necesarias para que se paguen por vía de apremio. Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20,00 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL UNO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20,30 horas del día catorce de Marzo de dos mil una, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados. Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Corrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Corrizosa

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba
D. Enrique Haba Sánchez
D. Santiago Moreno Torres
D. Manuel Domínguez Liébana
D. Marcelino Rojas Pila

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querian hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA INTEGRACION EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, LA DOTACION Y LA GESTION DE LA AGENCIA DE LECTURA DE DICHA LOCALIDAD.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales asistentes sobre el contenido del Convenio entre la Consejeria de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para la Integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la Dotación y la Gestión de la Agencia de Lectura de dicha localidad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad dicho Convenio así como autorizar a la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa para la firma del mismo.

III. APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD AL EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA DOTACION MOBILIARIO CASA CULTURA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura que conceda una subvención para la Dotación Mobiliario Casa Cultura.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.700.000 pesetas, para financiar dicha adquisición.

2º- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUDEJO (Badajoz)

que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA POSPOSICION DE CONDICION RESOLUTORIA EN LA CESION DE TERRENOS MEDIANTE PERMUTA A EOPEXSA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres Concejales sobre la solicitud por parte de EOPEXSA de que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe la posposición de la condición resolutoria en la cesión de los terrenos mediante permuta a dicha sociedad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres Concejales la posposición de la condición resolutoria incluida en el punto quinto del acuerdo de permutar a EOPEXSA terrenos municipales para la Construcción de Viviendas de Protección Oficial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el dia 31 de Mayo de dos mil, consistente en la reversión de los terrenos permutados en los casos de que por parte de EOPEXSA no se cumplan las condiciones y obligaciones impuestas a la misma, en favor de las entidades financieras con la que dicha empresa constituya préstamos hipotecarios para la construcción de las viviendas

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 20,40 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN (EXTRAORDINARIA (DIGO ORDINARIA) CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 21:30 horas, del día nueve de Abril del dos mil uno, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Enrique Haba Sánchez.
D. Santiago Moreno Torres.
D. Juan José González Sánchez.
D. Marcelino Rojas Pila.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta anterior (digo de la sesión anterior), cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de ésta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AYUDA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, ACOGIDA A LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991, PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres.

Concejales sobre la necesidad de solicitar una ayuda a la Consejería de Sanidad y Consumo, acogida a la Orden de 28 de Jebrero de 1.991, para el equipamiento del Centro de Salud, debido a que contábamos con un electrocardiograjo que se ha averiado y es imposible su reparación y teniendo en cuenta la distancia que existre entre nuestra localidad y el Centro de Salud más cercano: 26 Km y del Hospital del que dependemos: 70 km y que se trata además de un instrumental para realizar asistencias vitales se hace imprescindible su adquisición.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adquirir para el Consultorio Médico de Peraleda del Zaucejo, sito en c/ Manuel Navarro, nº 3 B, el material que se relaciona a continuación:

- Un electrocardiograjo.
- Un desjibrilador.
- Un sillón de despacho para la Consulta.

2º.- Seleccionar la ojerta presentada por QUERALTÓ por ser la que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la ojerta económica más ventajosa.

3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad una subvención de QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (571.255) PESETAS para adquirir el material contenido en el acuerdo 1º-, comprometiéndose el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo a sujragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

4º.- El Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo se compromete a destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los jines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

5º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para que pueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

realizar las gestiones oportunas.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES.

Por esta parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos ha acordado someter a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Apartamentos Turísticos Rurales que copiada literalmente dice así:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES.

Artículo 1º. - Fundamento -.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 48 y 117 de la ley 39/1.998, de 28 de Diciembre, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación del Servicio de Apartamentos Turísticos Rurales.

Artículo 2º. - Hecho Imponible -.

Constituye el hecho imponible la utilización de los Apartamentos Turísticos Rurales.

El precio público se devengará desde que se inicia la prestación del servicio.

Artículo 3º. - Obligados al pago.-

Estarán obligados al pago quienes se beneficien de la prestación del servicio objeto de la presente Ordenanza.

Artículo 4º. - Cuantía.-

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

SEIS MIL (6.000) pesetas más el IVA correspondiente por día si el apartamento es utilizado por 1 ó 2 personas.

OCHO MIL (8.000) pesetas más el IVA correspondiente por día si el apartamento es utilizado por 3 ó 4 personas.

DIEZ MIL (10.000) pesetas más el IVA correspondiente por día si el apartamento es utilizado por 5 ó 6 personas.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

En cada uno de los apartamentos el número máximo de personas que podrán ocuparlo será de seis.
Cuando la reserva o contratación se efectúe por una persona física o jurídica (empresa, asociación, institución) y dicha reserva o contratación suponga al menos el 50% de la ocupación de las plazas el precio global de la misma experimentará una reducción de un 20%.

Artículo 5º. - Cobro.-

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio.

DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto por la ley 39/1988, de 28 Diciembre, - Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones que la desarrollen o complemente.

A continuación toma la palabra el Concejal D. Juan José González Sánchez quién manifiesta que se podría modificar el porcentaje de reducción de un 20% (digo 20) a un 15% en el caso de que la reserva o contratación se efectúe por una persona física o jurídica (empresa, - asociación, institución) y dicha reserva o contratación suponga al menos el 50% de la ocupación de las plazas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hay inconveniente alguno en reducir dicho porcentaje ya que el mismo se estableció como incentivo y con la reducción seguirá existiendo el mismo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el texto íntegro de la Ordenanza estableciendo en un 15 el porcentaje de reducción del precio global cuando la reserva o contratación se efectúe por una persona física o jurídica (empresa, - asociación, institución) y dicha reserva o contratación suponga al menos el 50% de la ocupación de las plazas.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX RED DE DIPUTACIONES

Preguntados los Sres. Concejales sobre si deseaban formular algún ruego o pregunta, tomó la palabra el Concejal D. Marcelino Rojas para preguntar sobre cuando finaliza el contrato de arrendamiento de los Pastos de la Finca Municipal, contesta la Sra. Alcaldesa que en el mes de Mayo y que como es habitual se dará información pública.
A continuación, toma la palabra el Concejal D. Juan José González Sánchez solicitando que se haga llegar a la Consejería de Obras Públicas y Turismo su malestar o protesta por el estado en el que ha quedado el tramo de la Ctra. de Peraleda del Zaucejo a Campillo de Llerena después de las obras que se han realizado en el mismo.
Interviene la Sra. Alcaldesa para explicar que cuando se comenzaron las obras comenzaron también las lluvias, circunstancia ésta que hizo que la carretera se hiciera intransitable, debido a lo cuál la empresa encargada de las obras decidió y así lo comunicó al Ayuntamiento, echar el firme aún sabiendo que en el mismo saldrían baches con el compromiso de que, aproximadamente en el mes de Mayo, procederían a arreglar las zonas de la carretera en las que salieran dichos baches. Continua diciendo que cuando llegue esta fecha si la empresa no cumple con el compromiso que adquirió se haría llegar la oportuna protesta a la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 21'50 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20:30 horas, del día once de Junio del dos mil uno, se reunieron, en el Salón de Actas del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Manuel Domínguez Liebana.
D. Juan José González Sánchez.
D. Marcelino Rojas Pila.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia (D.O.E. nº 63 de 1 de Junio de 2.000); y vistas los informes emitidos, la Corporación acuerda:

1º) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

2º) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20'35 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.
En Peraleda del Zaucejo, siendo las 13'30 horas, del día once de Julio del dos mil uno, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.
Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
SRES. ASISTENTES:
ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.
CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Enrique Haba Sánchez.
D. Manuel Domínguez Liebana.
D. Marcelino Rojas Pila.
SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.
I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, y ~~a copia~~ ROAMEX se había distribuido previamente, -

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN DICHO MUNICIPIO.

Por parte de la Alcaldía se dió explicación sobre el contenido del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la Ampliación de la Casa de la Cultura en dicho municipio.

Sometido a votación se acuerda por con los votos favorables de D. Gabriel Sillero Haba, D. Enrique Haba, D. Marcelino Rojas y Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y la abstención de D. Manuel Domínguez por considerar que hay otras cosas más necesarias para el pueblo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Aprobación del Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo.

2º. Aprobación de facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

3º. Aprobación de adquirir el compromiso de que la obra se ejecute por el Ayuntamiento a través de contrata.

4º. El Ayuntamiento se compromete a aportar en el ejercicio 2.001 UN MILLÓN DE PESETAS y en el ejercicio 2.002 UN MILLÓN DE PESETAS, que serán consignadas en la partida presupuestaria 460 Inversiones.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si desean formular algún ruego o pregunta, toma la palabra D. Manuel Domínguez Liebana para hacer la siguiente pregunta, las obras de la Pista Polideportiva las comenzó a hacer Marcelino Torres y más tarde se ha visto trabajar en las mismas a otra empresa ¿Qué ha pasado? Contesta la Sra. Alcaldesa que dichas obras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

las empezó Marcelino Torres pero que más tarde este comunicó al Ayuntamiento la imposibilidad de terminarlas dentro del tiempo previsto, razón por la cuál se autorizó a otra empresa para que terminara dichas obras.
De nuevo toma la palabra el concejal D. Manuel Domínguez, quién manifiesta que, la realización de los trabajos de preparación de las tierras de la finca municipal para su cultivo salió a subasta, pero que las condiciones que se fijaron para las mismas, impidieron que personas del pueblo las realizaran, en concreto la cláusula que establecía que el precio del contrato se pagaría cuando el Ayuntamiento cobrara la correspondiente subvención.
Contesta la Sra. Alcaldesa que sólo dos empresas presentaron proposiciones y que, al ser idénticas las ofertas, el trabajo lo han realizado estas dos empresas, una de fuera y otra del pueblo, añade además que sólo una persona del pueblo, diferente de las dos que presentaron proposiciones, pidió información sobre dicha subasta y que a la misma se le informó que se podría extender un pagaré.
Interviene nuevamente D. Manuel Domínguez para preguntar que cuando una licencia de obra no se paga ¿cómo actúa el Ayuntamiento?, se le informa por parte de la Sra. Alcaldesa que se pasan por la vía de apremio, continua diciendo D. Manuel Domínguez que porqué no se actúa del mismo modo con el tema del "surguillo" que cuando llovía, impedía que las aguas de la sierra llegaran hasta el pueblo, y que fue tapado por un vecino.
Contesta la Sra. Alcaldesa que cree que al ser un tema entre particulares ya que la servidumbre, si existe, está en tierra de propiedad privada, el Ayuntamiento no puede intervenir.
D. Manuel Domínguez manifiesta que a su entender es un tema de interés público ya que, además de afectar a los vecinos que tienen parcelas en la caída de la sierra,

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

alecta a todo el pueblo. Contesta a esto la Sra. Alcaldesa diciendo que sigue en la opinión de que es un asunto privado sobre el que, si hay controversias, estas tienen que resolverse en los juzgados, pero que si D. Manuel está convencido de lo contrario puede presentar un escrito a esta Alcaldía instándola a que intervenga en el asunto y, una vez estudiado el mismo, si se llega a la conclusión de que el Ayuntamiento tiene potestad para intervenir, se intervendrá.

Toma de nuevo la palabra D. Manuel Domínguez para preguntar ¿porqué la zanja que se hizo en la calle donde se van a construir las nuevas viviendas no se abrió con una máquina en lugar de hacerlo manualmente, ya que hubiera sido más rentable para el Ayuntamiento?

Contesta la Sra. Alcaldesa que dicha obra formaba parte del AEPSA y que la utilización de maquinaria no es subvencionable, es decir, que se hubiera tenido que hacer frente a este gasto con fondos propios del Ayuntamiento, y que a pesar de que viene siendo habitual hacer las zanjas con máquina, en esta ocasión el encargado de la obra no comunicó a esta Alcaldía la conveniencia de hacerlo así, porque al tratarse de una zanja con poca profundidad y poca longitud consideró que se podría hacer a mano. Insiste D. Manuel Domínguez en que hubiera sido más rentable para el Ayuntamiento hacerlo a máquina y emplear a los trabajadores en otras tareas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 14'10 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 20'30 horas, del día veinticinco de Julio del dos mil uno, se reunieron, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores que abajo se indican,- en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria, Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA: Dña. Mª Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: D. Gabriel Sillero Haba.
D. Juan José González Sánchez.
D. Marcelino Rojas Pila.

SECRETARIA: Dña. Mª Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia,- se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si querían hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior,- cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no se formularon alegaciones, pasando,- por tanto a ser Acta Definitiva.

II. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.001.

Por parte de los Sres. Concejales se procedió al estudio del Presupuesto General de la Corporación para 2.001.

A continuación se sometió a votación, aprobándose por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el 2.001 cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe

POAMEX DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INGRESOS:

A. OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos Directos	13.550.441
2	Impuestas Indirectos	2.000.000
3	Tasas y otras Ingresos	12.236.043
4	Transferencias Corrientes	28.040.209
5	Ingresos Patrimoniales	5.010.500

B. OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital	24.650.766
	TOTAL	85.487.959

GASTOS:

A. OPERACIONES CORRIENTES.

1	Gastos de personal	27.037.352
2	Gastos de bienes Corrtes y Serv.	23.745.284
3	Gastas financieros	400.000
4	Transferencias Corrientes	2.793.913

B. OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Inversiones Reales	30.597.766
9	Pasivos Financieros	913.644
	TOTAL	85.487.959

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante un plazo de Exposición Pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ FOAMEX RIBA DE EXTREMADURA

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PARA EL AEPSA.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento en la que nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 10.200.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados. Propone, a continuación, la Presidenta la realización de la siguiente obra:

OBRA DE PAVIMENTACIÓN, ACERADOS Y CANALIZACIONES EN IIª FASE DE C/ ACCESO A VIVIENDAS DE P.O. REHABILITACIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS EN CORTIJO-NAVE DE FINCA LOS PÁJAROS, Y CERRAMIENTO EN DICHA FINCA.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad el proyecto, así como el solicitar de la Junta de Extremadura el 30% del total de mano de obra, - para materiales.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TALLER DE EMPLEO "LA TRAVIESA".

Se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan José González Sánchez.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Proyecto de Taller de Empleo "La Traviesa".

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad dicho Proyecto así como el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida para la ejecución del mismo, y autorizar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones oportunas para su puesta en marcha.

V. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.998.

Por parte de la Secretaria se pone en conocimiento del Pleno la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1.998, que

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

ofrece el siguiente resumen:

Existencias a 31/12/97 - - - - - - - - - 20.344.874
Restos por cobrar a 31/12/98 de Presupuestos Corrientes - 73.319.973
Restos por cobrar a 31/12/98 de Presupuestos Cerrados - - 11.225.142
Restos por pagar a 31/12/98 de Presupuestos Corrientes - 73.952.152
Restos por pagar a 31/12/98 de Presupuestos Cerrados - - 4.987.542
Restos por pagar de Operaciones No Presupuestarias - - - 2.599.607
Remanente Líquido de Tesorería - - - - - - - - 14.831.304
Derechos Reconocidos Netos - - - - - - - - - 128.356.307
Obligaciones Reconocidas Netas - - - - - - - - 130.028.608
Resultado Presupuestario Ajustado - - - - - - - -1.926.301

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20'45 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX UNIÓN EUROPEA

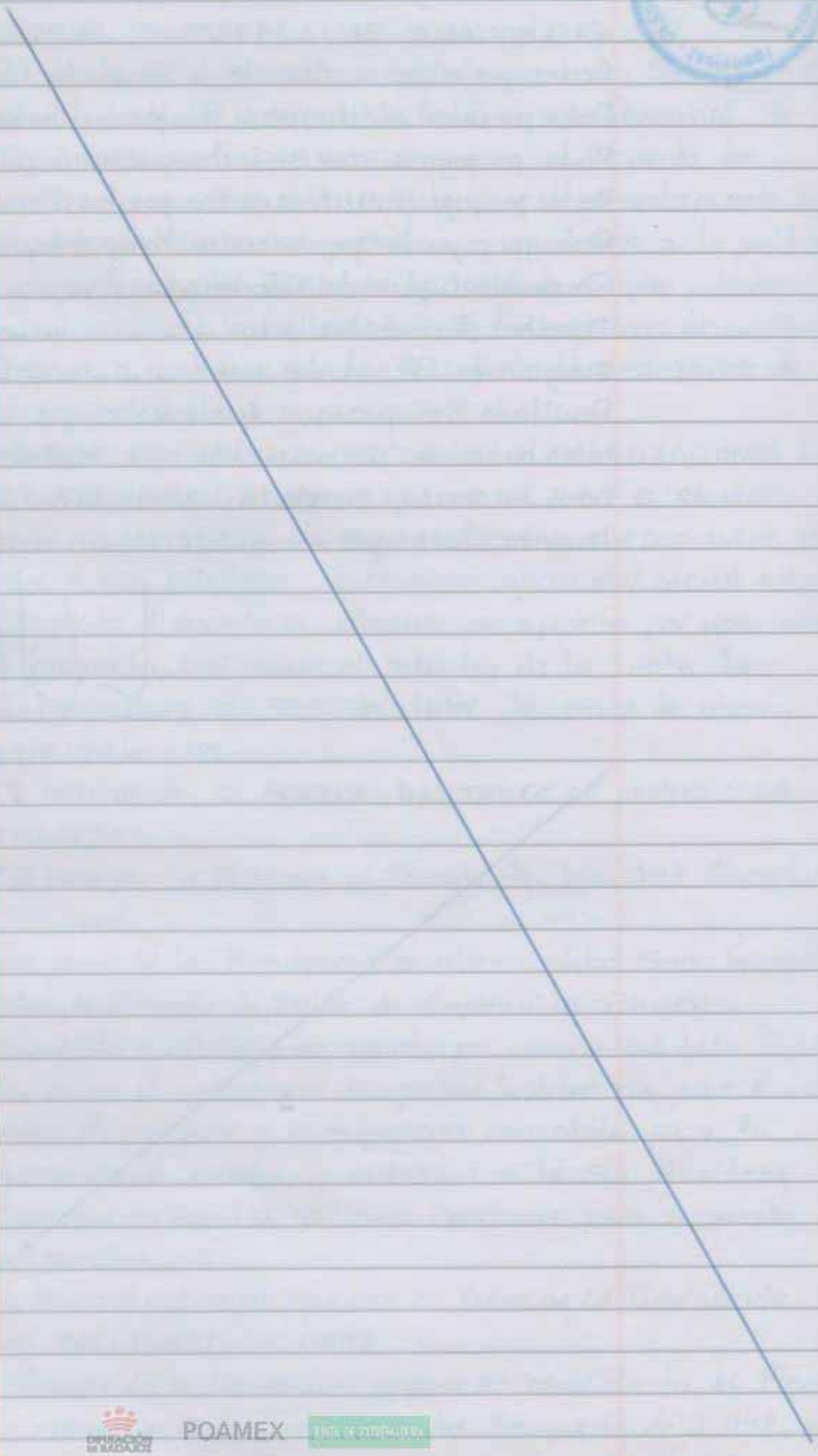

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

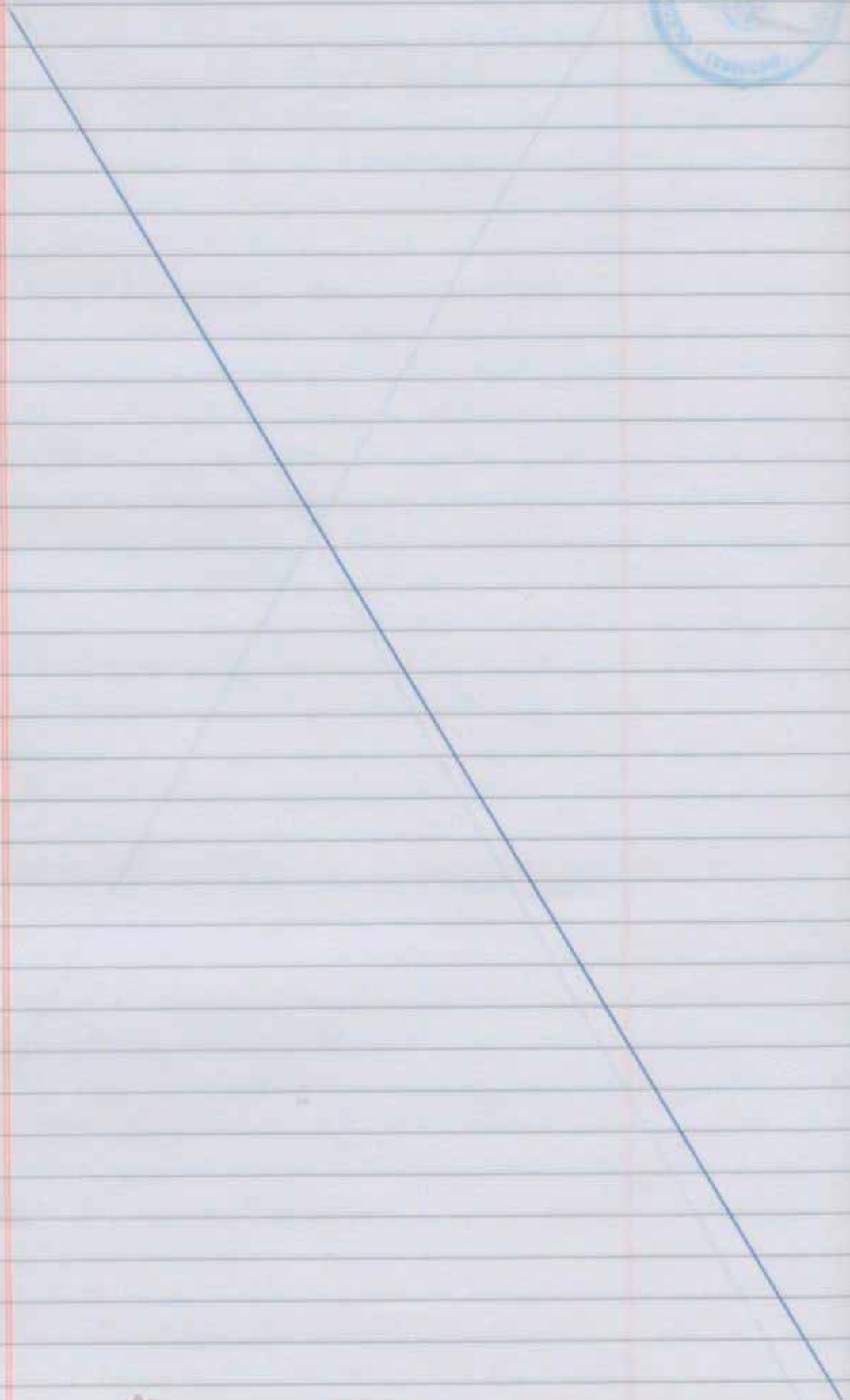

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

POAMEX

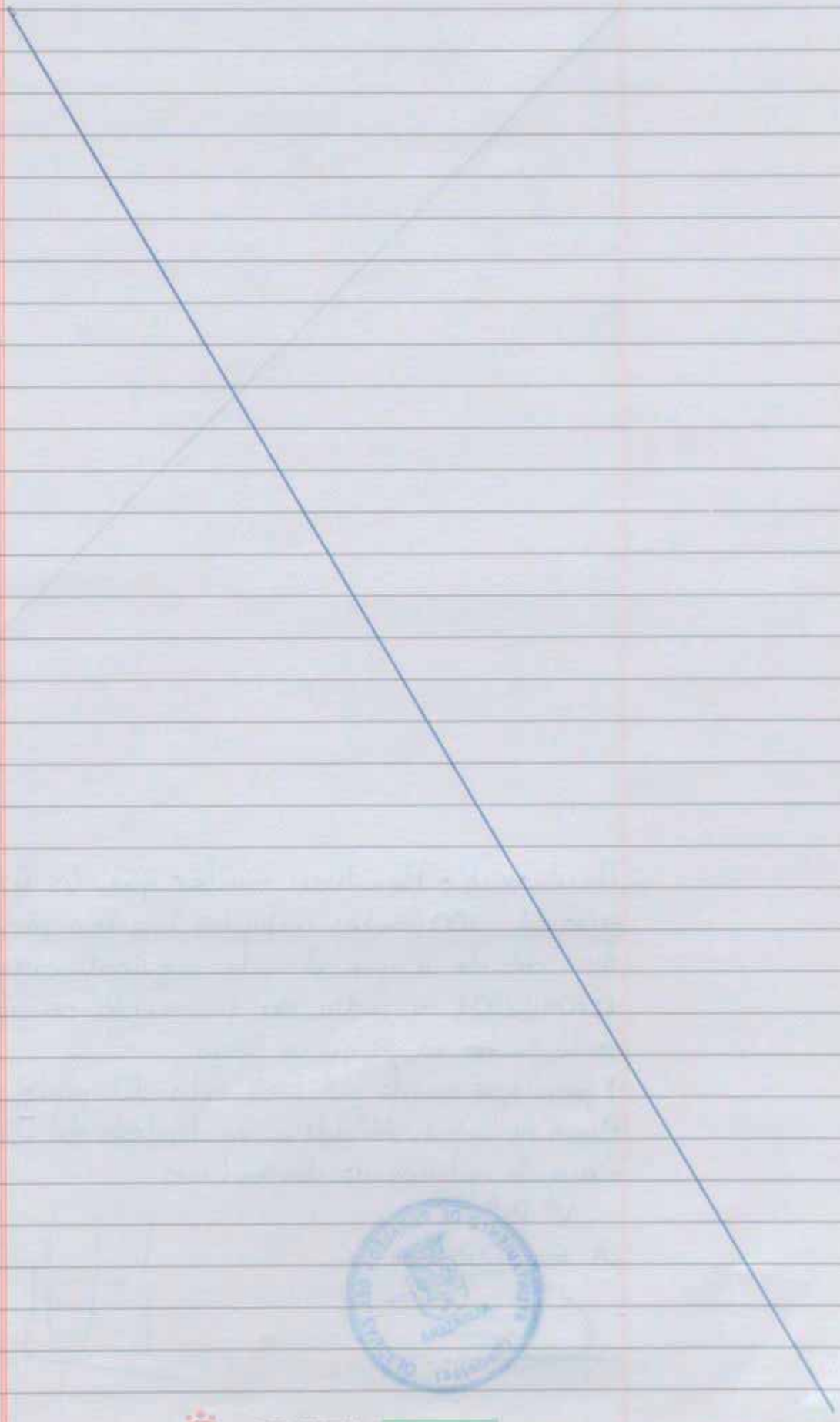

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

DILIGENCIA - Para hacer constar que los folios del 97 reverso al 100 (ambas incluidas) no han podido ser utilizados debido a que el acta siguiente correspondiente al 12/09/2001 no podia ser transcrita completamente y se ha hecho en un nuevo libro.

Y para que conste extiendo esta diligencia con el Visto Bueno de la Sra Alcaldesa en Peraleda del Zaucejo a veinticinco de octubre de dos mil uno.

Vº Bº

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX

POAMEX